SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

perma consultores

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Programa presupuestario G005 “Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito”



2024

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Presupuestario (Programa) G005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito tiene como Unidad Responsable de la operación a la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Programa atiende el problema de que "los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan con irregularidades en el país. De este modo, el programa tiene como objetivo principal que los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan de manera regular en el país para mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional, lo cual genera certeza para todos los sectores que contratan, utilizan o se benefician de dicho servicio, considerando que se está cumpliendo con la función auxiliar a la seguridad pública. Los prestadores de seguridad privada registrados en las entidades federativas ascienden a 6,138 prestadores, de los cuales 1,462 prestadores de servicios de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas y que corresponde a la población atendida. (DGSP a 31 de diciembre de 2023)

El programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024, que buscan las estrategias especifica de Prevención del Delito y Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Además, el programa contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al ODS 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces y responsables.

El presupuesto aprobado del Pp para el ejercicio fiscal 2023 fue de $56,599,979.00 pesos.

A partir del análisis que se llevó a cabo para contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados se obtuvieron los siguientes hallazgos.

Con respecto a su diseño, el programa cuenta con un documento de diagnóstico que identifica adecuadamente el problema para el que el programa fue creado y que establece la justificación de la intervención del programa a partir del análisis de experiencias de atención nacionales e internacionales, define los objetivos del programa y su contribución a objetivos superiores de programas sectoriales. Cuenta con una justificación teórica o empírica que presenta evidencia de la efectividad de las intervenciones similares y, además, sustenta el mecanismo causal del programa. Además, la población potencial, objetivo y atendida están definidas de manera correcta. La recomendación más importante en este apartado corresponde a especificar el año o periodo de emisión de los documentos correspondientes a los medios de verificación de todos los indicadores que integran el ISD y el de establecer la liga electrónica o link con la ubicación del documento.

Con respecto a su planeación y orientación a resultados, el programa cuenta con información de su desempeño que da cuenta de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias de dos programas sectoriales a los que se vincula y del avance en el logro de su objetivo central. Además, esta información es oportuna, está sistematizada y permite el seguimiento de manera permanente. El programa utiliza los resultados de las evaluaciones externas como insumo para tomar decisiones sobre el programa, de forma estratégica, institucionalizada y consensuada. El Programa cuenta con el Programa Estratégico Anual (PEA), en el que se establecen las acciones y actividades que se llevarán a cabo en el año fiscal y las metas a alcanzar. Sin embargo, en dicho programa no se establecen los objetivos del Pp, a los que contribuyen las acciones estratégicas plasmadas en el PEA. Algunas de las recomendaciones para mejorar la planeación y orientación a resultados son: Elaborar, a partir del Programa Estratégico Anual, un Plan Estratégico del Programa en el que se incluyan los objetivos del mismo, su vinculación con objetivos superiores, considere un horizonte de planeación de al menos cinco años y cuya elaboración se establezca en un documento oficial, e incluir información sobre la población objetivo y atendida, así como las características de los servicios otorgados en el Formato para el Registro de Avance de los Indicadores (FRAI).

Los conceptos y acciones de cobertura y focalización no aplican del todo al programa, ya que existe un criterio de autoselección por parte de los prestadores de servicios de seguridad privada y es por iniciativa propia del prestador de servicios el obtener el permiso federal, por eso, aunque la DGSP conoce el número posible de prestadores registrados en las entidades federativas, no pueden conocer cuantos de dichos prestadores se decidirán a pedir la autorización federal, por ello los servicios de regulación y supervisión que entrega el programa se concentran en los prestadores que solicitan dichos servicios de autorización o revalidación federal para su operación; resoluciones de visitas de verificación emitidas en tiempo y forma y la actualización del registro de los prestadores en el Registro Nacional.

Con respecto a su operación, el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de sus servicios, cuenta con procedimientos para la atención de su población objetivo, cuenta con mecanismos para verificar dichos procedimientos, identifica y cuantifica sus gastos por capítulo de gasto y cuenta con aplicaciones informáticas para operar sus procesos sustantivos. Sin embargo, el programa no estima el gasto unitario ni establece la relación entre los capítulos de gasto y los servicios que presta y no pone a disposición del público su información financiera, el avance de sus indicadores de desempeño y los resultados de sus evaluaciones externas, y no participa de acciones para fomentar el gobierno abierto. Las principales recomendaciones en este rubro fueron: Estimar el gasto unitario y publicar en el vínculo de transparencia de la página de internet del programa, el presupuesto asignado y el ejercicio trimestral del gasto, el avance de los indicadores del ISD y los informes de las evaluaciones externas realizadas.

El Programa no cuenta con un instrumento para recolectar la percepción de la población atendida de los servicios que presta el Programa, es por ello que, se recomienda la instrumentación de una encuesta para recolectar la satisfacción de los prestadores de seguridad privada con respecto a los servicios que les entrega el Programa.

Finalmente, con respecto a la medición de resultados, el programa documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a través del reporte de indicadores de su ISD, en el que se reflejan resultados satisfactorios en el logro de dichos objetivos, más del 75% de los indicadores muestran resultados de logro arriba del 85%, sin embargo, el Programa no cuenta con estudios o evaluaciones que arrojen información sobre los avances en el logro de estos objetivos y en sus componentes. La principal recomendación en este rubro es llevar a cabo una evaluación de procesos, que no sea de impacto, en la que se profundice en los procesos operativos y los resultados que se están obteniendo a nivel Propósito y Fin del programa, así como en factores que motiven el interés de la población en llevar a cabo un Plan de Actividades.

Recomendaciones

Especificar el año o periodo de emisión de los documentos correspondientes a los medios de verificación de todos los indicadores que integran el ISD.

Incluir en su documento Programa Estratégico Anual, los objetivos (de la MIR) a los que están vinculadas cada una de las acciones estratégicas establecidas y la vinculación del propósito del Programa a los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y del Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024; modificar el horizonte de planeación a un periodo de al menos cinco años, y modificar el nombre del instrumento a “Plan Estratégico”.

Incluir, en el Formato para el Registro de avance de los indicadores (FRAI), como información del desempeño del programa, tanto las características de la población objetivo y atendida (es decir, antes y después de ser entregados los servicios), y las características de los servicios otorgados.

Estimar el gasto unitario como gasto totales/ población atendida /número de prestadores de servicios de seguridad privada con operaciones en dos o más entidades federativas.

Más allá del resultado de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito del Programa no tiene medición adicional de sus resultados. No obstante, el avance respecto de la meta de su indicador de Propósito es positivo, por ello, se recomienda considerar la elaboración de una evaluación externa de Procesos que brinde información para mejorar la gestión operativa y en caso de haber restricciones presupuestarias para llevarla a cabo, focalizar el ejercicio en los procesos que incluyen a los voluntarios que reciben el subsidio y que permiten la operación en el nivel local.

Diseñar y establecer un instrumento que permita recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.

Poner a disposición del público, tanto su información financiera, como la información sobre el avance de sus metas y los resultados de las evaluaciones y auditorías que se le apliquen al Programa en un sitio o link dentro de la página de la DGSP.

Completar la autorización de parte de la SHCP, de los cambios solicitados a los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa. Estos cambios permitirán una mejor alineación con la acción reguladora del Estado que es el objetivo principal del Programa.

Actualizar el marco jurídico y homologar las normas a nivel nacional, para fortalecer la política pública en materia de regulación de la seguridad privada y que ésta sea efectiva y tenga certeza jurídica para la población usuario de dicho servicio.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

CONTENIDO

MÓDULO 1. DISEÑO 7
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 32
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 45
MÓDULO 4. OPERACIÓN 48
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 69
MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS 70
ANALISIS FODA 77
COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES 91
CONCLUSIONES 92
FORMATOS DE ANEXOS 95

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: Sí

Se revisó el documento denominado "Diagnóstico del Pp G005 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención del delito Ramo 36" con fecha de 2024. Este documento contempla todos los elementos establecidos en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", con excepción del apartado "Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios". Este apartado hace referencia al desarrollo de una estrategia para integrar y actualizar el padrón de beneficiarios a partir de objetivos anuales de cobertura de la población objetivo para generar un padrón de beneficiarios que permita el seguimiento del Programa. Sin embargo, dado que el Pp no otorga apoyos (monetarios o no monetarios), sino que presta servicios, se considera que esta sección no es aplicable al Pp. A continuación se señalan los elementos identificados en el documento de diagnóstico mencionado.

- Antecedentes
- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
 - Definición del problema
 - Estado actual del problema
 - Evolución del problema
 - Experiencias de atención
 - Árbol del problema
- Objetivos
 - Árbol de objetivos
 - Determinación de los objetivos del programa
 - Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución
- Cobertura
 - Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial
 - Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo
 - Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
 - Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
- Análisis de alternativa

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

- Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
 - Modalidad del programa
 - Diseño del programa
 - Matriz de indicadores para resultados
- Análisis de similitudes o complementariedades
- Presupuesto

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp G005 que está establecido en el documento de Diagnóstico del Programa, cumple con todos los criterios de valoración.

Criterio a, se cumple. El problema público que aborda el Pp se define como *"los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan con irregularidades en el país"*, la cual es una definición clara, concreta y acotada. Se define como un problema único, es decir, no se identifican múltiples problemáticas.

Criterio b, se cumple. La definición se formula como un hecho negativo, como lo es "operan con irregularidades en el país", lo cual también es un hecho que puede ser revertido.

Criterio c, se cumple. En la definición del problema que el Pp busca atender, se identifica la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada "*los prestadores de servicios de seguridad privada*".

Criterio d, se cumple. En la definición del problema se identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo, es decir, los prestadores de servicios de seguridad privada que soliciten realizar actividades en dos o más entidades al ser supervisados por el programa teóricamente dejarán de operar con irregularidades y por el contrario cumplirán con lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada.

3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

En el documento denominado "Diagnóstico del Pp G005 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención del delito Ramo 36" en su apartado 2.4 Experiencias de atención, se señala que en algunos países se ha identificado que la falta de regulación, supervisión y capacitación de las empresas de seguridad privada, han dado como resultado el uso excesivo de la fuerza y de sus atribuciones; señalando la importancia de que existan mecanismos apropiados de supervisión e inclusión para la presentación de quejas. Asimismo, se señala que es esencial para que la regulación de las empresas de seguridad de resultados que existan actividades de verificación e inspección y se presentan diversos ejemplos de regulación de seguridad privada en Naciones Unidas y en otros países, por lo que el primer criterio se cumple con lo descrito anteriormente.

Además, en el diagnóstico se presenta el análisis del estado actual y evolución del problema, sus obstáculos y retos que han enfrentado este tipo de experiencias en materia de regulación de la prestación de los servicios de seguridad privada. De igual forma en el apartado de regulación de servicios privados en otros países se describe los obstáculos y retos que han enfrentado en Naciones Unidas, España y Chile, por lo que, del análisis realizado se puede validar el cumplimiento del segundo criterio.

En el Diagnóstico del Programa, también existe evidencia que permite validar la relación causal que sustenta el diseño del Programa, es decir, existe evidencia sobre la relación causal entre las causas: prestadores de servicios de seguridad privada sin autorizaciones o revalidaciones otorgadas para su operación; resoluciones de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas no emitidas en tiempo y forma y Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada no accesible al público con los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan con irregularidades en el país, por lo que también se cumple con el tercer criterio.

Finalmente, del análisis que se realizó a la información del programa, también se observa el cumplimiento del cuarto criterio, ya que el Programa, también presenta evidencia de los efectos positivos atribuibles a los componentes y servicios que entrega, tales como: autorizaciones y revalidaciones a prestadores de servicios de seguridad privada; resoluciones de visitas de verificación y Registro Nacional de Empresas, personal y equipo de seguridad privada, los cuales impactan favorablemente en la operación eficiente de las empresas de seguridad privada y en la percepción de la población como auxiliares de la seguridad pública.

b. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

En el documento denominado "Diagnóstico del Pp G005 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención del delito Ramo 36" en su apartado 3, señala que el Objetivo del Programa es "Los prestadores de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular en el país para mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional."

Del objetivo del Programa se puede señalar que cumple con el criterio a) ya que identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella población que presenta el problema o necesidad, en este caso los Prestadores de Seguridad Privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas.

Por lo que respecta al criterio b) relativo a la identificación del cambio que el Programa busca generar en la población objetivo, también lo cumple al buscar que los Prestadores de Seguridad Privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular, es decir, con pleno cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad privada.

El objetivo del Programa cumple con el criterio c), ya que es único y no se definen múltiples objetivos. El Programa busca que los Prestadores de Seguridad Privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular, este objetivo es único.

Como se ha señalado, la problemática que dio origen al programa es que los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operan con irregularidades en el país, por lo que como se puede observar, el objetivo del Programa corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental y que consiste en que los prestadores operen de manera regular y cumpliendo cabalmente la normatividad en materia de seguridad privada que existe a nivel federal.

5. **¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

Respuesta: Sí

Nivel	Respuesta
4	**Sí** se identifica contribución.

El Programa se encuentra vinculado al Eje 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Adicionalmente se encuentra alineado al Objetivo 8 de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Estrategias específicas, Prevención del delito. Finalmente se vincula con la Estrategia 6 del Objetivo 1 del Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	**Eje 1. Política y Gobierno. Cambio de paradigma en seguridad.** En su numeral 12. Estrategias específicas, pertenecientes al Cambio de paradigma en la seguridad, se tiene que la contribución del Programa Presupuestario G005 "Regulación de los servicios de Seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito", es que los prestadores de servicios que operan en dos o más entidades federativas son considerados como auxiliares y coadyuvantes en la prevención del delito, ya que contribuyen a esto mediante su operación, la cual se encuentra regulada por medio de las autorizaciones y revalidaciones otorgadas, las visitas domiciliarias para su verificación, el registro del prestador de servicios, sus elementos operativos y directivos que las conforman así como el equipo utilizado para su operación.
Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	**Objetivo 8. Seguridad Pública, seguridad nacional y paz.** Del PND se desprende la Estrategia Nacional de Seguridad Pública a la cual se encuentra asociado el Pp G005 a través de las estrategias específicas Prevención del Delito y Prevención Especial de la Violencia y el Delito. El Programa Presupuestario contribuye a todo esto mediante: **1. Regulación a empresas de Servicios de seguridad privada** La función de regulación implica el otorgamiento de permisos, el registro de los prestadores de servicios de seguridad privada visitas domiciliarias para su verificación y en su caso la sanción por incumplir con los ordenamientos legales que dieron origen a su autorización. **2. Registro de prestadores de servicios de seguridad privada** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tiene la atribución de implementar y mantener actualizado el Registro Nacional, con la información necesaria para la supervisión, control, vigilancia y evaluación de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, su personal, armamento y equipo, para la consulta y acopio de información, integrado por un banco de datos suministrado por los prestadores de servicios.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	3. Visitas de Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la prestación de servicios de seguridad privada La Dirección General de Seguridad Privada conforme a sus atribuciones, contenidas en la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento puede en cualquier momento practicar visitas de verificación con el fin de comprobar que el prestador de servicios cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales para brindar los servicios de forma adecuada, así como comprobar el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como de las obligaciones y restricciones a que se sujeta el permiso otorgado.
Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024.	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. Estrategia 1.6. Mejorar la Prestación de Servicios de Protección Federal y la Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para Auxiliar y Contribuir en las Funciones de Seguridad Pública. Acciones puntuales: 1.6.1 Promover con las autoridades de las entidades federativas la suscripción de bases de colaboración para fortalecer la regulación y supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada. 1.6.2 Mejorar los mecanismos de supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada a efecto de generar evidencia de su apego a la normatividad vigente, así como de la capacitación del personal. 1.6.3 Promover con los prestadores de servicios de seguridad privada que incluyan en sus planes y programas de capacitación el tema de auxiliares de la actuación policial como primer respondiente, a fin de contribuir a la prevención del delito y a la seguridad de la comunidad. 1.6.4 Mantener actualizado el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada. 1.6.5 Fortalecer los mecanismos de intercambio de información con empresas de seguridad privada a través de la coordinación con autoridades competentes de las entidades federativas; para mejorar la supervisión, la aplicación de procedimientos, la vigilancia y la regulación de los servicios.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

6. **¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

Respuesta: Sí

El Programa se encuentra vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en la Meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.	**Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.** **Meta 16.1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.** Al ser la seguridad privada una actividad coadyuvante en la prevención del delito, el Pp G005 tiene como fin lograr que los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular, es decir, que cuenten con permiso para operar mediante el otorgamiento de autorizaciones o revalidaciones; que sean objeto de su ser supervisadas así como de su actualización en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada, contribuyendo de manera indirecta a la disminución de la violencia y crear condiciones para garantizar la seguridad que el Estado otorga.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

c. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

En el "Diagnóstico del Pp G005 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención del delito Ramo 36" en su apartado 4 Cobertura, se identifica a la población total que presenta el problema público que justifica la existencia del Programa, es decir en este caso, la población potencial que corresponde, a todos los prestadores de servicios de seguridad privada que pueden solicitar permiso para realizar actividades en dos o más entidades federativas. Al 31 de diciembre de 2022 se tenía un registro de 6,138 prestadores de servicios de seguridad privada registrados a nivel estatal de los cuales 1,462 contaron con registro federal y 4,676 prestadores de servicios podrían solicitar el permiso para operar en dos o más entidades federativas, por lo que se cumple con lo señalado en el inciso a).

Por lo que respecta al inciso b) el Programa identifica a su población objetivo como los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas. De acuerdo a lo señalado en el Diagnóstico la población objetivo del Programa se cuantifica con base en las solicitudes presentadas. En 2023, se presentaron 1,741 prestadores de servicios de seguridad privada, por lo que también cumple con lo establecido en este segundo criterio.

El Programa también en su Diagnóstico idéntica a su población atendida y está corresponde a 1,441 prestadores de servicios de seguridad privada que recibieron autorización o revalidaron en dicho ejercicio fiscal. Además, el programa cuenta con un documento denominado Programa Anual de Trabajo en donde se establece de forma clara y especifica los servicios (solicitudes de autorización y validación; visitas de verificación y actualización del registro de prestadores) que proporcionara en cada ejercicio fiscal, por lo que también cumple con lo señalado en el inciso c).

Finalmente, del análisis que se efectuó a los documentos estratégicos del programa, tales como: diagnóstico, documentos normativos y el instrumento de seguimiento del desempeño, se pudo identificar que las poblaciones potencial, objetivo y atendida (prestadores de servicios de seguridad privada que pueden solicitar permiso para realizar actividades en dos o más entidades federativas, por lo que también cumple con lo señalado en el criterio d).

8. **¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

- **a.** Incluye características de la población atendida.
- **b.** Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- **c.** Se encuentra sistematizada [1] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- **d.** Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	**Todos** los criterios de valoración.

En el Diagnóstico del Programa se señala que la Dirección General de Seguridad Privada tiene la atribución de implementar y mantener actualizado el Registro Nacional con la información necesaria para la supervisión, control, vigilancia y evaluación de prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, su persona, armamento y equipo para la consulta y acopio de la información, integrado por un banco de datos suministrado por los prestadores de servicios.

Este registro está integrado por la información que alimenta cada prestador de servicios, y al cierre del 31 de diciembre de 2023, se cuenta con un registro de 1,441 prestadores de servicios que operan en dos o más entidades federativas, de las cuales se tiene un registro de 65,522 armas activas y 153,461 elementos operativos. Por otra parte, un requisito indispensable para que el personal de seguridad privada pueda operar, es contar con la Cédula de Identificación Personal, la cual se emite toda vez que se realiza la consulta de antecedentes policiales así como la inscripción de dicho personal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) al 32 de diciembre de 2023 se tienen 98,002 consultas de antecedentes policiales, 66,423 inscripción de elementos operativos de seguridad privada y 45,326 emisión de cédulas de identificación de personal de seguridad privada.

Con base en lo anteriormente descrito se puede señalar que el Programa cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida y esta información cumple con el primer criterio al contar con las características de cada una de las empresas prestadores de servicios de seguridad privada.

Cumple con el inciso b), porque se tienen los registros del servicio que otorga el programa a cada uno de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas.

Como se pudo evidenciar la información está sistematizada y se cuenta con bases de datos para el registro de la información y en el Manual de procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada se describe la existencia de los mecanismos de sistematización, actualización y depuración con los que opera el programa, los cuales tienen su origen en las solicitudes de los prestadores de servicios de seguridad privada, que

1 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

ingresan por Ventanilla Única y son turnadas a las áreas correspondientes mediante Volante para su atención, por lo que cumple con el inciso c).

Finalmente, la información si incluye una clave única por prestador de servicio de seguridad privada, lo que permite su identificación en el tiempo, por lo que cumple con lo señalado en el criterio d).

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

d. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

En el "Diagnóstico del Pp G005 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención del delito Ramo 36", se establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es el instrumento de seguimiento del desempeño del programa.

Criterio 1, se cumple. La MIR permite obtener información sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp a través de sus Actividades, que son:

- Atención de solicitudes de autorización y revalidación a prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas.
- Visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada que desarrollan actividades en dos o más entidades federativas.
- Actualización del sistema de registro de empresas de seguridad privada que prestan servicio en dos o más entidades federativas.

Criterio 2, se cumple. La MIR también permite obtener información sobre la generación y /o entrega de los bienes y servicios del programa, a través de sus Componentes:

- Autorizaciones y revalidaciones a prestadores de servicios de seguridad privada registrados.
- Resoluciones de visitas de verificación emitidas.
- Registro Nacional de Empresas, personal y equipo de seguridad privada difundido.

Criterio 3, se cumple. La MIR permite conocer la cobertura, es decir, la población atendida respecto a la población objetivo, a través de su Propósito "Los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operan de manera regular en el país" cuyo indicador tiene el método de cálculo (Total de prestadores de servicios de seguridad privada regulados / Total de solicitudes de regulación de prestadores de servicios de seguridad privada recibida) x100 , equivalente a la población atendida con respecto a la población objetivo.

Criterio 4, se cumple. La MIR del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central) a través de su objetivo de Propósito "Los prestadores deservicio de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operan de manera regular en el país", y su indicador "*Porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas que operan de manera regular en el país.*".

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	**Todos** los criterios de valoración.

Conforme a la revisión de la MIR 2023 del Programa Presupuestario G005, se han identificado ocho indicadores que miden su desempeño en todos los niveles de objetivos: un indicador a nivel Fin, uno a nivel Propósito, tres indicadores a nivel de Componente y tres a nivel de Actividad. Del análisis de los cinco criterios valorados para cada indicador se observó lo siguiente: (Anexo 4).

Nivel	Indicador	Criterios				
Fin	"Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes."	**a)**	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
		Si.	Si.	Si.	Si.	Sí
Justificación: a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 y más por cada 100,000 habitantes. b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el impacto positivo de la seguridad privada como coadyuvante de la seguridad pública cunado los prestadores de servicios operan dentro y cumpliendo el marco normativo. c) En cuanto a la economía del indicador, se puede considerar que la información necesaria para generar este indicador está disponible a un costo razonable. El INEGI recaba la información como parte de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública. d) El indicador es monitoreable ya que los medios de verificación son específicos y pueden ser fácilmente identificados y utilizados para validar los resultados. Esto facilita el seguimiento continuo del indicador a lo largo del tiempo. e) Es adecuado: Dado que el indicador está relacionado con el nivel de propósito del Programa, proporciona una base sólida para medir el alcance de los servicios que presta el Programa G005, los cuales son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos de que los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan de manera regular en el país.						

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Nivel	Indicador	Criterios				
Propósito	"Porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos y más entidades federativas que operan de manera regular en el país."	**a)**	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
		Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:

a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de prestadores de seguridad privada que realizan actividades en dos y más entidades federativas que operan de manera regular en el país.

b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el número de prestadores de servicios de seguridad privada que operan de manera regular en el país y por lo tanto, tienen una impacto positivo y cumplen con el objetivo del Programa al coadyuvar con la seguridad pública.

c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene de bases de datos propias y registros internos de información, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales. La información se encuentra en la Dirección de Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de Seguridad Privada.

d) El indicador es monitoreable ya que los medios de verificación son específicos y pueden ser fácilmente identificados y utilizados para validar los resultados. Esto facilita el seguimiento continuo del indicador a lo largo del tiempo.

e) Es adecuado: Dado que el indicador está relacionado con el nivel de propósito del Programa, proporciona una base sólida para medir el impacto de los servicios que presta el Programa G005, los cuales son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos de que mide el porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas registrados en la Dirección General de Seguridad Privada y por lo tanto contribuyen a la seguridad pública al proteger a sus usuarios al cumplir con la ley y la normatividad.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Nivel	Indicador	Criterios				
		a)	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
Componente 1	"Porcentaje de autorizaciones y revalidaciones registradas a prestadores de servicios de seguridad privada con respecto a las analizadas en el tiempo establecido."	Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:

a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de autorizaciones y revalidaciones que obtienen registro para que los prestadores de seguridad privada puedan prestar sus servicios en dos o más entidades federativas.

b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el número de prestadores de servicios de seguridad privada que obtuvieron su autorización o revalidación y por lo tanto, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la ley, lo que garantiza que su operación se dé con pleno cumplimiento al marco normativo.

c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene informes y sistemas internos de información, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales.

d) El indicador es monitoreable ya se cuenta con la información de los registros del programa, permiten su verificación independiente y su trazabilidad.

e) Es adecuado: ya que este indicador provee información suficiente para evaluar el desempeño del programa en el nivel de objetivo correspondiente de cada indicador (componente), al proporcionar la información sobre el número de autorizaciones y revalidaciones de empresas prestadoras de seguridad privada que cuentan con su registro y por ende, se encuentran operando y cumpliendo con lo establecidos en la ley.

Nivel	Indicador	Criterios				
		a)	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
Componente 2	"Porcentaje de resoluciones de visitas de verificación emitidas."	Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:

a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de resoluciones que fueron emitidas por incumplimiento de los derechos y obligaciones de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada con registro durante las visitas de verificación.

b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el número de prestadores de servicios de seguridad privada con registro que tuvieron incumplimiento al marco normativo durante las visitas de verificación.

c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene de la base de datos de visitas de verificación realizadas y resoluciones, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales.

d) El indicador es monitoreable ya se cuenta con la información de los registros de las visitas realizadas y sus resoluciones y permiten su verificación independiente y su trazabilidad.

e) Es adecuado: ya que este indicador provee información suficiente para evaluar el desempeño del programa en el nivel de objetivo correspondiente de cada indicador (componente), al proporcionar la información sobre el número de empresas prestadoras de seguridad privada con registro que incumplieron el marco normativo durante la visita de verificación de sus operaciones.

Nivel	Indicador	Criterios				
Componente 3	"Porcentaje de días que el registro nacional de empresas, personal y equipo de seguridad privada estuvo disponible al público en el periodo t"	**a)**	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
		Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:

a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de días que el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada estuvo disponible en la página al público en general.

b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa a la población para la toma de decisiones, sobre los prestadores de seguridad privada con registro que operan en estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene de los registros internos de empresas, personas y equipo, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales.

d) El indicador es monitoreable ya que se cuenta con la información del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada que elabora la Dirección de Seguridad Privada y permite su verificación independiente y su trazabilidad.

e) Es adecuado: ya que este indicador provee información suficiente para evaluar el desempeño del programa en el nivel de objetivo correspondiente de cada indicador (componente), al proporcionar información para el público en general sobre los prestadores de seguridad privada que forman parte del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada que elabora la Dirección de Seguridad Privada a fin de darles certeza sobre dichas empresas y su cumplimiento con el marco normativo.

Nivel	Indicador	Criterios				
Actividad 1	"Porcentaje de solicitudes atendidas en el tiempo establecido para prestar servicios de seguridad privada."	**a)**	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
		Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:

a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de solicitudes de autorización y revalidación atendidas y resueltas de empresas de seguridad y personal de seguridad privada que realizan actividades en dos y más entidades federativas con respecto a las recibidas.

b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el número de prestadores de servicios de seguridad privada que están solicitando autorización o están revalidado su autorización para poder operan de manera regular en el país, es decir cumplido sus obligaciones legales.

c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene de informes y registros internos sobre solicitudes recibidas y atendidas, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales. La información se encuentra en la Dirección de Emisión de Permisos de Seguridad Privada.

d) El indicador es monitoreable ya que los medios de verificación son específicos y pueden ser fácilmente identificados y utilizados para validar los resultados, por lo no existe dificultad para realizar el seguimiento continuo del indicador a lo largo del tiempo.

e) Es adecuado: Dado que el indicador está relacionado con el nivel de propósito del Programa, proporciona una base sólida para medir el impacto de los servicios que presta el Programa G005, los cuales son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos de que mide la solicitudes de autorizaciones y revalidaciones de empresas de seguridad privada que fueron atendidas y resultas por que cumplen adecuadamente con todas sus obligaciones normativas.

Nivel	Indicador	Criterios				
		a)	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
Actividad 2	"Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas."	Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:
a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de visitas de verificación efectuadas a prestadores de seguridad privada con autorización federal para corroborar la consistencia entre su operación y su autorización.
b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el número de prestadores de servicios de seguridad privada que su operación es consistente con la autorización o revalidación que les fue entregada.
c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene de informes y registros internos sobre visitas de verificación realizadas y resoluciones, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales. La información se encuentra en la Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permisionados de la Dirección de Seguridad Privada.
d) El indicador es monitoreable ya que los medios de verificación son específicos y pueden ser fácilmente identificados y utilizados para validar los resultados, por lo no existe dificultad para realizar el seguimiento continuo del indicador a lo largo del tiempo.
e) Es adecuado: Dado que el indicador está relacionado con el nivel de propósito del Programa, proporciona una base sólida para medir el impacto de los servicios que presta el Programa G005, los cuales son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos de que mide por medio de las visitas de verificación a los prestadores de servicios de seguridad privada que su operación es consistente con la autorización o revalidación federal que les fue otorgada.

Nivel	Indicador	Criterios				
		a)	**b)**	**c)**	**d)**	**e)**
Actividad 2	"Porcentaje de empresas con registro incorporadas al Sistema."	Si.	Si.	Si.	Si.	Sí

Justificación:
a) El nombre del indicador, es claro y entendible. No presenta ambigüedades, ya que describe de manera precisa lo que se está midiendo: el número de empresas de seguridad privada con registro que pueden ingresar al Registro Nacional de Seguridad Privada después de verificar los requisitos para su alta en el sistema.
b) El indicador es relevante ya que proporciona información valiosa sobre el número de prestadores de servicios de seguridad privada que cumplieron con la verificación de requisitos legales y por ende pueden

darse de alta en el Registro Nacional de Seguridad Privada como prestadores que operan en estricto apego a la normatividad en materia de seguridad privada.
c) Es económico: La información necesaria para calcular este indicador proviene de informes y registros internos sobre empresas de seguridad privada con registro que pueden incorporarse al sistema, lo que sugiere que su obtención no implica costos significativos adicionales. La información se encuentra en la Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permisionados de la Dirección de Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.
d) El indicador es monitoreable ya que los medios de verificación son específicos y pueden ser fácilmente identificados y utilizados para validar los resultados, por lo no existe dificultad para realizar el seguimiento continuo del indicador a lo largo del tiempo.
e) Es adecuado: Dado que el indicador está relacionado con el nivel de propósito del Programa, proporciona una base sólida para medir el impacto de los servicios que presta el Programa G005, los cuales son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Programa en términos de que mide las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que cuentan con el registro para poder incorporarse al Sistema y formar parte de las empresas incluidas en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.

En síntesis, todos los indicadores de la MIR son claros, entendibles, no presentan ambigüedades y no contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión, son relevantes, ya que prevén información valiosa sobre lo que se requiere medir. Además, son económicos, en tanto que la información para generarlos está disponible sin costo alguno, ya que todos se pueden calcular utilizando la información de los registros administrativos del programa, o bien, de la información publicada por el INEGI y son monitoreables ya que se cuenta con la información de los registros del programa, los cuales permiten su verificación independiente y su trazabilidad.

Es importante señalar que existe una propuesta de cambio a los indicadores de Componente (1 y 2) de la MIR ante la SHCP, con la finalidad de dar una mayor claridad a las definiciones y métodos de cálculo de estos indicadores y alinearlos a la función primordial del Programa que es la regulación. Estos cambios, en opinión de este equipo evaluador son muy favorables, ya que están en línea con la regulación , que es la función primordial del Programa.

Finalmente, todos los indicadores de la MIR son adecuados, ya que todos proveen información suficiente para evaluar el desempeño del programa en el nivel de objetivo correspondiente de cada indicador, por lo que se puede concluir que todos los indicadores que integran el ISD del Programa cumplen con los cinco criterios de valoración.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	**Tres de los criterios de valoración.**

Los medios de verificación de la MIR establecida en el Documento de Diagnóstico actualizado cumplen dos de los cuatro criterios establecidos.

El análisis y resultados del cumplimiento de los criterios de los medios de verificación de los indicadores se presenta en la sección Características de los Indicadores del Anexo 4 Instrumento de Seguimiento del Desempeño. A continuación, se presenta un resumen de dichos resultados.

a) Todos los indicadores presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Todos incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Ninguno de los medios de verificación especifica el año o periodo en que se emite el documento. Sin embargo, en reunión con los responsables del Programa, fue señalado al equipo evaluador que aunque en la MIR vigente del Programa, no se señala en los medios de verificación la periodicidad y el año, éstos son emitidos conforme a la periodicidad en la que se informan los avances de los indicadores, y que de igual manera corresponden al año fiscal en curso que aplique en el momento, considerando que la actualización de la MIR obedece a lo que por norma solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
d) Todos indican la ubicación física del documento, pero no señalan la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información, por lo que no cumplen con este criterio. Sin embargo, de conformidad con lo señalado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 110, párrafo cuarto: …" Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo,

vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema" así como a la Ley Federal de Seguridad Privada en su "Artículo 10. La Dirección General tiene encomendado el desempeño del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, siendo responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de la información inscrita en éste, de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la presente Ley y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental." Por tal motivo, y derivado de la sensibilidad de la información que se maneja, no se considera factible su publicación. Sin embargo, se tiene publicado en la página web de la Dirección General de Seguridad Privada, el padrón de prestadores de servicios de seguridad privada vigente, así como los que han sido motivo de sanción que es la única información que puede ser publicada, por lo que si cumplen con lo señalado en el inciso d).

Es importante señalar que como acción de mejora y para cumplir con el inciso c), los responsables de la operación del Programa han propuesto a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP la inclusión de los datos mencionados en los medios de verificación de la MIR del Programa Presupuestario para la MIR del próximo ejercicio fiscal. Cabe señalar que este equipo evaluador tuvo acceso a la MIR que fue enviada a la UED en febrero de 2024 donde en los medios de verificación se detalla la unidad responsable y la ubicación física de dichos medios.

Ejemplo del planteamiento de los medios de verificación:

Nombre del documento Correcto como existe en la MIR **por nombre del área o del área que genera o administra la información**. Correcto como existe en la MIR las Direcciones Responsables de la Dirección General de Seguridad Privada. **Poner el año o periodo en el que se emite el documento o evidencia.** Correspondiente al ciclo presupuestal que se reporta, **la ubicación del documento** Incorporar sitio web o link dentro de la Dirección General de Seguridad Privada.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

La MIR del Programa G005 cuenta con ocho indicadores para el ciclo presupuestario 2023; uno a nivel de Fin con un cumplimiento de 115.93%; un indicador de nivel de objetivo Propósito con un cumplimiento de 114%; tres indicadores de Componente con un cumplimiento promedio de 109.79% y; tres indicadores de Actividad con un promedio de cumplimiento de 111.27%.

a) Las metas de los indicadores se establecen con base en un método de cálculo documentado. Se identificó evidencia de que las metas se establecen en base a un método de cálculo documentado, argumentado y descrito por la Unidad Responsable para definir las metas de cada indicador. Por lo tanto, se cumple con este criterio.

b) Las metas cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador. Todas las metas de los indicadores están expresadas en porcentaje como unidad de medida y son ascendentes, lo que demuestra congruencia con el sentido del indicador. Por lo tanto, se cumple con este criterio.

c) Las metas se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas. Las metas planteadas para cada indicador se orientan a la mejora del desempeño y no son laxas, ya que se ajustan al Programa Anual de Trabajo y a las necesidades presentadas por las áreas sustantivas de la Dirección General de Seguridad Privada. Por lo tanto, se cumple con este criterio.

De conformidad a lo que señalaron los responsables del Programa, en el cálculo de las metas y su impacto en su desempeño, existen factores atribuibles a los prestadores de servicios de seguridad privada, ya que pueden solicitar o no, autorizaciones, revalidaciones de permisos; altas, bajas de personal y equipo, etc…, lo que en algún momento repercute en los avances de las metas. Además de los tiempos de tres meses establecidos en la Ley Federal de Seguridad Privada que norma la operación del Programa que tienen un efecto en la demanda de los servicios por parte de las empresas prestadoras de seguridad privada.

Por ello, para intentar mitigar los efectos de las acciones anteriormente descritas en las metas, se da seguimiento puntual a su comportamiento, y en algunos casos, de ser necesario se solicita el ajuste de las metas ante la SHCP. Los ajustes de metas son un instrumento que los programas presupuestarios pueden

utilizar y es el resultado del seguimiento puntual que se le da a las metas de los programas presupuestarios. Es importante señalar que este ajuste debe de ser justificado y avalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este instrumento se encuentra descrito en numeral 32 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024.

d) Las metas son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles y son realistas considerando los factores externos que no dependen del Programa, por lo que también cumplen con lo establecido en el inciso d) conforme a la explicación descrita en los párrafos anteriores.

Ver la sección Características de las metas en el Anexo 4 Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

e. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: Sí

La modalidad del programa presupuestario se define como un clasificador que ayuda a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos del programa.

La modalidad "G" del programa G005 Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención de delito, como se establece en el "Acuerdo por el que se emite la clasificación programática"[2], se refiere a Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, lo cual es consistente con la naturaleza y objetivo del programa ya que éste consiste en lograr que los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular en el país para mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional. Los servicios prestados tienen como objetivo generar certeza para la población en general que contratan o utilizan a prestadores de servicios de seguridad privada se beneficien de dicho servicio, al tener información completa de que esos prestadores de servicios están cumpliendo con la función de ser auxiliares a la seguridad pública al cumplir con todas sus obligaciones normativas.

2 Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679

f. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: Sí

Para esta pregunta, el equipo evaluador realizó una revisión exhaustiva, no solo en la estructura programática a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente[3], sino en otros documentos como son, los archivos de la página de transparencia presupuestaria, de poblaciones, de programas presupuestarios, y el de vinculación de programas al Plan Nacional de Desarrollo.[4].

Tras este análisis, se concluyó que el Pp G005 no presenta coincidencias con otros programas presupuestarios en la Administración Pública Federal. Sus objetivos son únicos y no similares a los de ningún otro programa, lo que descarta la posibilidad de que exista complementariedad. Además, los servicios que ofrece son únicos y están dirigidos a una población específica, los prestadores de servicios de seguridad privada, lo que también descarta la duplicidad con otros programas.

El Pp G005 de la Dirección General de Seguridad Privada se distingue por su contribución a las labores de regulación de los prestadores de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades operativas para que operen de manera regular en el país, es decir, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley. Esto se lleva a cabo mediante actividades de otorgar autorizaciones y revalidaciones a las empresas de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas; emisión de las resoluciones derivadas de las visitas de verificación efectuadas a los prestadores de servicios de seguridad privada y a través de mantener actualizado el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.

En el Diagnóstico del Pp G005 “Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la prevención del delito Ramo 36” se describe que existe complementariedad con los siguientes programas presupuestales: E002 “Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones.”, operado por el Servicio de Protección Federal; E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos.”, operado por la Guardia Nacional y el P002 “Coordinación con las instancias que integran el sistema nacional de seguridad pública.”, operado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo la complementariedad se presenta cuando los programas presupuestarios atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares y como ya ha sido explicado el Programa G005, ofrece servicios que son únicos y están dirigidos a los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, por lo que se descarta la complementariedad con los programas presupuestarios antes descritos. Por ello se sugiere la corrección de dicho apartado en el Diagnóstico del Programa ya que como ha sido explicado el Programa no presenta complementariedad con ningún programa presupuestarios.

[3]https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/estructuras_programaticas-2022

[4] https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio

A pesar de que no existe complementariedad del G005 con otros programas presupuestarios, es importante señalar que este Programa junto con el E002, E006 y P002 tienen como objetivo, conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, compartiendo el interés de que los elementos de seguridad privada alcancen un desarrollo homogéneo como coadyuvantes y auxiliares de la seguridad pública. Por lo que se puede señalar que el Programa G005 presenta similitud con los programas presupuestarios antes descritos ya que se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los servicios que entregan son diferentes, pero todos encaminados a mejorar las condiciones de seguridad a nivel nacional.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	**Tres de los criterios de valoración.**

El programa cuenta a nivel institucional con el documento "Programa Estratégico Anual (PEA)", el cual es coordinado por la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional (UPEI) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Es un instrumento de planeación, programación, seguimiento y evaluación en el que se definen las acciones estratégicas, actividades, riesgos, metas e indicadores, así como la programación de cada Unidad de la Dirección General de Seguridad Privada, se lleva anualmente, poniendo énfasis en las actividades sustantivas.

De igual manera en el PEA, los reportes son a nivel de Unidad, en el caso de la Dirección General de Seguridad Privada, envía su información a la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada, siendo esta instancia la que reporta a la UPEI la programación y avances de los indicadores de las áreas que la conforman.

El PEA cuenta con varios elementos. Uno de ellos es la Cédula de Programación, en la cual se establecen las acciones estratégicas que serán llevadas a cabo en un año fiscal determinado, las actividades necesarias para lograr dichas acciones, los entregables de dichas actividades, las fechas de inicio y fin de la actividad, y las metas a cumplir en determinados momentos del año fiscal; y los avances mensuales de las actividades. Además, el Pp G005 cuenta con el Programa Anual de Trabajo, otro documento de planeación y seguimiento de las actividades sustantivas del Programa y la descripción de los avances de la actividad por trimestre.

El segundo de estos elementos es la Ficha del Indicador, en la que se establece el avance que se va observando en cada indicador de la acción estratégica de manera mensual. El tercer elemento es la Cédula de Gestión de Riesgos, en la que se establecen los riesgos a los que se enfrenta cada acción estratégica y las acciones de control de estos.

Criterio a), se cumple. El Programa Estratégico Anual cumple con ser producto de un ejercicio de planeación institucionalizado y existe evidencia para afirmar que sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional (Programa Anual de Trabajo, 2021) en el que se describe el mecanismo de seguimiento y control de actividades derivadas de asuntos estratégicos de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se recomienda transparentar el procedimiento para la elaboración del Programa Estratégico en un documento oficial de la SSPC.

Criterio b), no se cumple ya que el PEA, como lo dice su nombre, es anual y no abarca un horizonte de al menos cinco años. Se recomienda incluir en el PEA un horizonte de al menos cinco años y modificar su nombre a Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Criterio c), se cumple ya que, en el PEA como parte de sus lineamientos, establece que en el Programa Anual de Trabajo cada UA y OAD deberán reflejar su contribución al cumplimiento de los Objetivos de sus Unidades Responsables en alineación con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (PSSPC) 2020 – 2024; así como a las atribuciones del Reglamento Interior de la SSPC; y en su caso a los temas coyunturales en materia de seguridad.

El Programa Estratégico Anual cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos, en este caso, las acciones estratégicas. Como se mencionó en el primer párrafo, el PEA establece en uno de sus elementos, las fichas de los indicadores de cada acción estratégica, por lo que da cumplimiento a lo establecido en el inciso d) al contar con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?
Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
3	**Tres de los criterios de valoración.**

El Pp G005 cuenta con su Programa Anual de Trabajo para cada una de los servicios y actividades sustantivas que entrega el Programa, entre ellas se pueden señalar las siguientes: Autorizaciones; procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento con la normatividad; verificaciones y registro nacional de empresas, personal y equipo para prestadores de servicios de seguridad privada. En el formato del PAT se puede observar el proceso, sus actividades sustantivas, sus avances y la descripción de los avances en el período.

Del análisis de la información proporcionada por los responsables del Programa se encontró evidencia que permita sustentar que el PAT sigue un procedimiento establecido en un documento oficial, por lo que cumple con el primer criterio. Se recomienda hacer público los lineamientos y presentación que existen sobre el procedimiento para la elaboración del Programa Estratégico de las UA y OAD de la SSPC.

Por lo que respecta al criterio b) de que se consideren los servicios que se producen con el presupuesto del Programa, del análisis que se efectuó al PAT y como se describió anteriormente, este documento considera cada uno de los servicios sustantivos que produce el programa como son: Autorizaciones; procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento con la normatividad; verificaciones y registro nacional de empresas, personal y equipo para prestadores de servicios de seguridad privada, y se utilizan como base para reportar los avances de las actividades y cumplimiento de objetivos, por lo que cumple con lo establecido en este criterio. Sin embargo, no se asigna un presupuesto específico para llevar a cabo las acciones comprometidas durante el ejercicio fiscal, esta omisión impide que se cumpla plenamente con el criterio de consideración de los servicios, lo que podría dificultar la evaluación del impacto real del programa. Sobre este último punto, los responsables del Programa señalaron que la Dirección General de Seguridad Privada, no tiene los elementos suficientes para determinar el Presupuesto para cada uno de los componentes del PAT, ya que el 97% corresponde al capítulo 1000 (sueldos y salarios), manejado por el área central de recursos humanos de la Secretaría, el restante corresponde a capítulo 3000 (Servicios generales), del cual algunas partidas de igual manera se encuentran centralizadas, teniéndose solamente control sobre el concepto de viáticos.

En el PAT se pueden identificar las metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la generación y avance de los servicios que entrega el Programa. De igual forma en el PAT se establece que las UA y OAD de la SSPC deben reflejar su contribución al cumplimiento de los Objetivos de sus Unidades Responsables en alineación con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (PSSPC) 2020 – 2024; así como a las atribuciones del Reglamento Interior de la SSPC; y en su caso a los temas coyunturales en materia de seguridad, por lo que cumplen con lo señalado en el inciso c).

Finalmente, el PAT están establecidas las actividades que contribuyen a la generación de sus servicios y para las que se establecen entregables y metas específicas por trimestre y este documento se actualiza anualmente, por lo que también cumple con lo señalado en el inciso d).

Si bien el PAT cumple con la mayoría de los aspectos importantes de la planeación institucional, como estar institucionalizado en un documento oficial, establecer el logro de los objetivos institucionales y superiores, así como de sus metas y someterse a revisión periódica, requiere fortalecer la vinculación entre la entrega de sus servicios con el presupuesto. Esta mejora es fundamental para fortalecer la capacidad del programa de planificar, implementar y evaluar sus actividades de manera efectiva y para garantizar su contribución al logro del objetivo.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
c) Las características de la población atendida y no atendida.
d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	**Cuatro de los criterios de valoración.**

El programa reporta trimestralmente los avances de los indicadores de su MIR a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP, para ello se llena el Formato para el Registro de Avance de los Indicadores (FRAI) que es enviado a dicha unidad de la SHCP para su registro en el Módulo PbR para del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Criterio a), se cumple. La información del FRAI da cuenta de la contribución del programa al logro de los objetivos y estrategias derivados del PND, a través del avance del indicador de Fin de la MIR “Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes”, que para 2023 fue 115.93%. Esta información se actualiza trimestralmente para su carga en el PASH y la fuente de información es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022.

Criterio b), se cumple. En este mismo formato de registro, también se da cuenta del avance en el logro del objetivo central del programa, es decir, cambios en la población objetivo, a través del indicador de Propósito de la MIR “Porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas que operan de manera regular en el país” y que para 2023 fue de 114.59. Esta información se actualiza trimestralmente para su carga en el PASH y la fuente de información son los registros administrativos internos del programa.

Criterio c), se cumple, aunque en el FRAI no se establecen las características de la población atendida y no atendida, y solo se reportan los avances de los objetivos de la MIR, así como la cobertura de la población objetivo, se puede señalar que el Programa cuenta y conoce las características de las distintas empresas prestadoras de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas en el país, ya que cuenta con el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.

Criterio d) Se cumple. Al igual que con el criterio anterior, en el FRAI no se establecen las características del servicio otorgado y solo se mencionan las causas para el cumplimiento o no de la meta programada y los

efectos positivos de la meta alcanzada respecto de la programada. Sin embargo, el Programa si cuenta con la información relativa a las características y cantidades de cada uno de los servicios que presta el Programa a cada una de las empresas prestadoras de servicios de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades en el país.

Es importante señalar, que en opinión de los responsables de la operación del programa, la información permitida para subir a dicho sistema, no incluye los criterios arriba señalados, para ello, compartieron a este equipo evaluador los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024, donde a partir del numeral 25 se describe el proceso de seguimiento al desempeño que los Programas presupuestarios realizan.

Por lo anterior, se recomienda incluir, en el FRAI o en algún otro documento anexo institucional, como información del desempeño del programa, tanto las características de la población objetivo y atendida (es decir, antes y después de ser entregados los servicios), así como las características de los servicios otorgados, a fin de fortalecer la información sobre los avances de la MIR que se elaboran con base en los lineamientos emitidos por la SHCP, y cuya información se captura en el PASH, previa validación de la Dirección General de Programación y Presupuesto, así como de la SHCP.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[5].
d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

La información es enviada trimestralmente para documentar los avances de los indicadores de su MIR a la DGPP de la SHCP, mismos que se registran en el Módulo PbR para del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Dichos avances se publican anualmente en Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública correspondiente al año fiscal.

Criterio a, se cumple. La información es oportuna, al reportarse trimestralmente, permite ser utilizada para el monitoreo del programa, así como para tomar las decisiones para la planeación anual del siguiente ejercicio fiscal en el momento adecuado para ello (el último trimestre del año fiscal inmediato anterior).

Criterio b, se cumple. La información proviene de los registros internos de los servicios que llevan a cabo las Unidades Responsables de la Dirección General de Seguridad Privada durante la operación del programa, no se cuenta con información sobre la confiabilidad de la información. Aunque es importante señalar que, en la información proporcionada y analizada, no se detectaron mecanismos de validación de la misma.

Criterio c, se cumple. Esta información se sistematiza en bases de datos y en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada y posteriormente, se sistematiza en el PASH. Además, es actualizada y depurada trimestralmente.

Criterio d, se cumple. Esta información permite el seguimiento al desempeño del programa de manera permanente, este seguimiento es realizado por la Secretaría de Hacienda, a través de su Portal Aplicativo.

5 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Del análisis que se realizó a la información proporcionada por los responsables del programa se pudo identificar que el Programa G005, sí utiliza información derivada de evaluaciones y auditorías financieras o al desempeño. Existe evidencia que permite argumentar que la información derivada de análisis externos, el Programa la usa de forma regular como insumo para la toma de decisiones de corto plazo, por medio de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que pueden ser atendidos en el corto plazo, por lo que cumple con el criterio a.

También se observa que la utilización de la información derivada de las evaluaciones se lleva a cabo de forma institucionalizada, ya que sigue un procedimiento establecido en un documento oficial: los Lineamientos generales para atender los ASM emitidos por el CONEVAL, por lo que cumple con el segundo criterio.

Por lo que respecta al criterio c, se identificó que la información de las evaluaciones y de las auditorías financieras y de desempeño se utiliza de forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.

También se usan de forma consensuada, es decir, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones, ya que para que las recomendaciones se conviertan en ASM, los funcionarios involucrados en la operación, planeación y evaluación establecen una posición institucional en la que acuerdan implementar ciertas o todas las recomendaciones de la evaluación de manera consensuada

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El Programa G005 tiene como antecedente el Programa E901 que surge como respuesta a lo identificado en la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados al programa presupuestario E001/901 "Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito 2012 a marzo 2013 implementada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)", y como respuesta de la evaluación en materia de diseño de "Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito 2011", elaborada por el Grupo de Economistas y Asociados (GEA).

Ambos evaluadores coincidieron en que la Dirección General de Seguridad Privada y el Servicio de Protección Federal debían operar con su propio programa presupuestario, a partir del reconocimiento de que atienden problemáticas diferentes, por ello, se recomendó separar las actividades de cada unidad responsable en dos programas presupuestarios. Derivado de lo anterior, se creó el Programa presupuestario E905 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito" adscrito al ramo 04 de la Secretaría de Gobernación.

En el año 2017, la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) efectuó una Evaluación de Diseño al programa presupuestario y en ella, se recomendó modificar y actualizar el "Documento Diagnóstico del Programa presupuestario" así como la "Matriz de Indicadores para Resultados" , los cuales se presentaron ante las áreas centrales de planeación y presupuesto el 30 de agosto de 2019.

En 2019, el Pp se incorporó a la estructura programática del ramo 36 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, modificando su clave a E005 cuya UR de su ejecución continuó siendo la Dirección General de Seguridad Privada. Éste se implementó en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 para atender el problema público identificado de que los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operan de manera deficiente en el país.

Sin embargo, en la revisión del diagnóstico por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, se recomendó realizar el cambio de modalidad "E" a "G", ya que las funciones del Pp están enfocadas a la autorización y supervisión de las empresas de seguridad privada y no a otorgar un servicio o bien público.

Por otra parte, en la Auditoría 95-GB, realizada en la evaluación de la Cuenta Pública 2020, en el "Resultado número 9", referente al Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E005, se identificó la siguiente pre-recomendación al desempeño número 11:

> "Para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modifique la modalidad de la clasificación programática del programa presupuestario Pp E005 "Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para coadyuvar a la

Prevención del Delito", a efecto de organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos del programa, en cumplimiento del Manual de Programación y Presupuesto de los ejercicios fiscales subsecuentes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas."

Para tales efectos, en el mes de diciembre de 2021, se iniciaron las acciones para la atención correspondiente a esta pre-recomendación, para la modificación del programa presupuestario de modalidad "E" a modalidad "G", e iniciar con esta nueva modalidad en el ejercicio fiscal 2021, a través de la actualización del presente diagnóstico y de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En este sentido se recomienda al programa llevar a cabo una Evaluación de Procesos que permita valor y analizar los procesos operativos del programa, respecto de su diseño como programa presupuestario modalidad "G" y su esquema operativo como un programa de regulación, de tal forma que se pueda valorar mediante un análisis sistémico de la gestión operativa del Programa cumple es adecuada y cumple para el logro de las metas y objetivo del Programa presupuestario.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
4	De 75% a 100%

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, el 75% presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales. Se emitieron 2 ASM y ambos ya fueron cumplidos.

De conformidad con el portal de transparencia presupuestaria y el archivo PDF “Aspectos Susceptibles de Mejora Detectados”, se identificaron dos ASM ambos todavía como Programa E095, que fueron:

- Actualizar el diagnóstico específico para el Pp E095 Regulación de los servicios de seguridad privada,
- Mejorar la MIR del Pp E095 conforme a la normatividad aplicable.

El cumplimiento de ambos ASM permitió mejoras sustantivas en la lógica interna del nuevo programa presupuestario en su modalidad “G”, así como, mejorar su diseño y funcionamiento del Programa en el sentido de asegurar que los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular en el país a través del otorgamiento de su autorización y revalidación, registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, su personal y equipo, así como la realización de visitas de supervisión para verificar su cumplimiento conforme a las normas vigentes en la materia.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: Sí

Es importante mencionar que en los últimos tres años no existen evaluaciones o auditorías al desempeño al Programa presupuestario y los ASM que tiene el programa datan de 2017 y 2020. Sin embargo si se consideran relevantes porque forman parte de la evaluación del programa presupuestario, incluyendo su surgimiento como un nuevo programa presupuestario y su cambio de modalidad de "E" a "G" dados los servicios que presta a su población objetivo.

Considerando los antecedentes del Programa descritos en la pregunta anterior, se puede señalar que los ASM institucionales definidos a partir de la Evaluación de Diseño realizada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2017, y en la en la Auditoría 95-GB, realizada en la evaluación de la Cuenta Pública 2020, sí han logrado los resultados esperados.

La recomendación de modificar y actualizar el "Documento Diagnóstico del Programa presupuestario" así como la "Matriz de Indicadores para Resultados", se consideran relevantes ya que han tenido un impacto positivo en el fortalecimiento del diseño y lógica interna del Programa.

Por otra parte, la recomendación de modificar la modalidad del Programa a "G", también se considera relevante, ya que permitió fortalecer la consistencia del Programa y darle una mayor coherencia con su naturaleza y objetivo del programa ya que éste busca lograr que los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operen de manera regular en el país para mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional.

El análisis de los principales resultados y acciones para llegar a ellos está registrado **en el Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: Sí

Como se describió en la pregunta anterior, todos los ASM de los últimos tres años han sido atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y tienen un cumplimiento del 100%.

El análisis de áreas de mejora identificadas y, en su caso, recomendaciones para la atención de los ASM está registrado en el **Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos**.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: NO

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
3	**Tres de los criterios de valoración.**

De la información que se analizó del Programa como fue el diagnóstico, el Programa Estratégico Anual y Programa Anual de Trabajo, en dichos documentos de planeación del Programa, no se observa una estrategia de cobertura documentada de lago plazo. En el diagnóstico del Programa se señala que no se cuenta con un registro de prestadores de servicios que tengan la intención de realizar algún trámite por autorización, revalidación o modificación de algún concepto ante la Dirección General de Seguridad Privada, por lo que esta Dirección tiene conocimiento del prestador de servicios de seguridad hasta el momento en que inicia el trámite de autorización.

En seguimiento a lo anterior, es importante señalar que de acuerdo a la normatividad aplicable (Ley Federal de Seguridad Privada) al Programa presupuestario G005, únicamente compete a la Dirección General de Seguridad Privada, instancia operadora del programa, conforme al artículo 1 de la Ley Federal de Seguridad Privada, lo siguiente:

> "Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas, en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.
>
> Los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa, estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes."

Cabe señalar que de igual manera, es por iniciativa propia del prestador de servicios el obtener un permiso federal, esto conforme a lo señalado en el siguiente ordenamiento de la Ley antes citada:

> "Artículo 25.- Para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, los prestadores de servicios deberán presentar su solicitud ante la Dirección General, señalando la modalidad y ámbito territorial en que pretendan prestar el servicio……"

Por lo anteriormente señalado, no es posible contar con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo para al menos los próximos años. No obstante lo anteriormente descrito, es importante señalar que si se conoce que existen 6,138 prestadores de servicios de seguridad privada registrados a nivel estatal de los cuales 1,462 cuentan con registro federal por lo que existen 4,676 prestadores de servicios que pueden solicitar el permiso para operar en dos o más entidades federativas, es decir, es la población que potencialmente podría atender el Programa en el largo plazo, información descrita en el diagnóstico del Programa con corte al 31 de diciembre de 2022. Por ello, se puede señalar que lo descrito en el inciso a) no le aplica al Programa ya que como se describió, existe un criterio de autoselección de los prestadores de servicios de seguridad privada y esa decisión es externa al programa, en este sentido se realizan los trámites de regulación de los prestadores que lo solicitan, pero no es posible estimar la cobertura de los prestadores de servicios de seguridad privada que no lo solicitan.

El Programa si especifica metas de cobertura anual y cuenta con criterios para el establecimiento de dichas metas, como se puede observar en el PAT y en la MIR del Programa, por lo que cumple con lo señalado en el inciso c).

Por lo que respecta a lo señalado en el inciso d) de la información normativa y operativa que se analizó del Programa, es posible determinar que, con el diseño actual es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles) en su instrumento de seguimiento del desempeño. Como se ha descrito a lo largo de la presente evaluación, el programa busca que todos los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas operen cumpliendo con todo lo señalado en el marco normativo, por lo que cumple con lo señalado en el inciso d).

El Programa no muestra en ninguno de los documentos operativos que fueron analizados un vínculo entre el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo para al menos los próximos tres años, por lo que no cumple con lo señalado en el inciso b).

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?.

Respuesta:

El Programa de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada y en su Reglamento tiene la función de regular a los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, por lo que de acuerdo a su marco normativo, el Programa tiene la obligación de regular a todos los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, que corresponde a su población potencial y a la población elegible anualmente para su atención.

En el diagrama del Programa se menciona que, al 31 de diciembre de 2022, existían 6,138 prestadores de servicios de seguridad privada registrados a nivel estatal de los cuales 1,462 contaban con registro federal por lo que existen 4,676 prestadores de servicios que pueden solicitar el permiso para operar en dos o más entidades federativas, es decir, es la población que potencialmente podría atender el Programa en el largo plazo.

Como ya se señaló no existe un registro de prestadores de servicios que tengan la intención de realizar algún trámite por autorización, revalidación o modificación. Sin embargo, existe el Registro de Empresas de Seguridad Privada que opera la Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, este Registro permite identificar a la población objetivo del Programa, es decir, a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas.

Es importante señalar que, de acuerdo a lo descrito en el Diagnóstico del Programa, existe desconocimiento de los tramites de autorización inicial que serán ingresados, si se tiene conocimiento que por lo menos las empresas vigentes en el año inmediato anterior deben solicitar su trámite de revalidación de la autorización para prestar servicios en dos o más entidades federativas.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El Programa entrega los siguientes servicios: Autorizaciones y revalidaciones, visitas de verificación y actualización del sistema de registro de empresas de seguridad privada que prestan servicio en dos o más entidades federativas.

El Programa genera registros internos de autorizaciones y revalidaciones; de visitas de verificación y de procedimiento administrativo sancionador, así como, registros actualizados de empresas, personas y equipo de seguridad privada, que como se describió

Por ello, es posible afirmar que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, y las características de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada solicitante y que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los servicios que otorga o entrega el Programa.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

El Programa si cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera. En el Manual de procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada se establecen los procedimientos para cada uno de los componentes que entrega el Programa a su población objetivo, los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas.

En dicho Manual se establecen procedimientos para la Emisión de permisos (resolución de autorización, revalidación y modificación) para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas; verificación de los prestadores de servicios; el procedimiento administrativo sancionador y el de Inscripción de prestadores de servicios de seguridad privada en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad privada.

Los procedimientos están documentados y cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Seguridad Privada, por lo que dichos procedimientos cumplen con el inciso a) ya que consideran y se adaptan a las características de la población objetivo que atiende el Programa, es decir, a las empresas prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas.

De igual forma cumplen con lo señalado en el inciso b), ya que identifican y definen los plazos para cada procedimiento, además en dichos procedimientos están establecidas las Dirección y Unidades de la Dirección General de Seguridad Privada responsables de cada proceso y de dar atención a los prestadores de servicios de seguridad privada.

Por lo que respecta al inciso c) los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada, también cumplen con lo señalado en este inciso, ya que presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada uno de los servicios que entrega el Programa a su población objetivo.

Finalmente, podemos señalar que los procedimientos de los servicios que entrega el Programa a los prestadores de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas son públicos y accesibles y están escritos en un lenguaje claro, sencillo y conciso, por lo que cumplen con lo señalado en el inciso d).

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

En cada uno de los procesos que conforman el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada se establecen los mecanismos que permiten verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que presta el Programa.

Estos procedimientos de verificación están apegados y son acordes a las características de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, por lo que cumplen con el inciso a).

También cumplen con lo señalado en el inciso b), ya que forman parte del proceso descrito en el Manual de Procedimientos y por lo mismo, son utilizados y conocidos por todas las instancias involucradas en el procedimiento.

El Manual de Procedimientos es un documento normativo del Programa, por lo que no necesita estar sistematizado o en una base de datos. Sin embargo, este documento se puede encontrar en el marco normativo relativo a seguridad privada, por lo que también cumple con lo señalado en el inciso c).

Finalmente, podemos señalar que el Manual de Procedimientos es un documento público y accesible a la población objetivo y está escrito en un lenguaje claro, sencillo y conciso, por lo que podemos afirmar que también cumple con lo señalado en el último inciso.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

De conformidad con la Ley Federal de Seguridad Privada, la Dirección General de Seguridad Privada es la instancia encargada de regular a los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas y la autoridad local es la instancia competente de regular a las empresas que prestan sus servicios en una entidad federativa.

Por lo descrito anteriormente se puede señalar que el Programa cuenta con criterios de elegibilidad (que operen en dos o más entidades federativas) documentados en la Ley de Seguridad Privada y en su Reglamento para la selección de su población objetivos y estos cumplen con ser congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, por lo que cumplen con el inciso a).

Los criterios de elegibilidad están claramente especificados en los instrumentos normativos, por lo que no existe ambigüedad en su redacción y se encuentran estandarizados, por lo que satisfacen los incisos b) y c).

Finalmente, se puede señalar que la Ley de Seguridad Privada y su Reglamento son documentos públicos y accesibles para todos los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas y están escritos en un lenguaje claro, sencillo y conciso, por lo que también cumple con lo señalado en el inciso d).

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sì

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Como se describió en la pregunta anterior, la Ley Federal de Seguridad Privada obliga a que el Programa atienda y regule a todos los prestadores de servicios de seguridad que operan en dos o más entidades federativas, por lo que como se ha señalado, los procedimientos para seleccionar a los destinatarios de los servicios que entrega el Programa, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada.

El Programa tiene definida su población objetivo por Ley y sus procedimientos sustantivos están establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública, y estos procesos, son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, por lo que cumplen con el inciso a). Además, dichos mecanismos están claramente especificados en los instrumentos normativos del Programa, por lo que no existe ambigüedad en su redacción y se encuentran estandarizados, por lo que también satisfacen los incisos b) y c).

Finalmente, se puede señalar que la Ley de Seguridad Privada, su Reglamento y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada, son documentos públicos y accesibles para todos los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas y están escritos en un lenguaje claro, sencillo y conciso, por lo que también cumple con lo señalado en el inciso d).

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	**Tres** de los criterios de valoración. El inciso c) no le aplica.

Como se describió en la pregunta anterior, la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento obligan al Programa a atender y regular a todos los prestadores de servicios de seguridad que operan en dos o más entidades federativas, por lo que en dicho marco normativo y en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada, están definidos los criterios de elegibilidad, los procedimientos que usa el Programa para seleccionar a los destinatarios de los servicios que entrega, así como los mecanismos con que cuenta para verificar los procedimiento para la selección de los destinatarios y de los servicios que entrega el Programa. Aunque, es importante recordar que existe un criterio de autoselección por parte de los prestadores de servicio de seguridad privada, ya que solo se otorga el servicio a los prestadores de seguridad privada que lo solicitan.

Estos mecanismos de verificación, están implícitos en el marco normativo del Programa y cumplen con tres criterios de valoración. Cumplen con el inciso a) ya que son específicos a las características de los prestadores de servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas. Además, están estandarizados y son utilizados por todas las instancias involucradas en los procedimientos sustantivos del Programa, por lo que cumplen con lo señalado en el inciso b) y también cumplen con el inciso d), ya que son públicos y accesibles para la población objetivo del Programa y están escritos en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

No cumplen con el inciso c) pero en opinión de esta instancia evaluadora, este criterio no aplica, ya que los documentos normativos en donde se encuentran documentados los mecanismos de verificación para el procedimiento de selección de la población objetivo, no pueden estar sistematizados y tampoco pueden encontrase en bases de datos o en un sistema de información, pero como se señaló anteriormente, son documentos públicos que se encuentran en el sitio web de la Dirección de Seguridad Privada.

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

El Pp G005 cuenta con procedimientos para la atención de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades. Estos procedimientos están establecidos en toda la normatividad a la que está sujeta el programa como la Ley Federal de Seguridad Privada, su Reglamento y Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada.

En los procesos que integran el Manual de Procedimiento de la Dirección General de Seguridad Privada, se encuentran los procedimientos establecidos de los servicios sustantivos que entrega el Programa a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas y estos procedimientos definen plazos para cada servicio que entrega el Programa, por lo que cumple con los incisos a) y b).

Además, en estos procedimientos se establecen y describen los requisitos y formatos necesarios y son públicos y accesibles a la población objetivo, por lo que también cumplen con lo establecido en los incisos c) y d).

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Los mecanismos del Programa para verificar los procedimientos para la entrega de los servicios que proporciona el Programa a los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas son los distintos informes anuales que generan las unidades de la Dirección General de Seguridad Privada como son: Informe Anual del estatus de prestadores de servicios de seguridad privada; los informes internos de autorizaciones y revalidaciones, así como los informes internos de visitas de verificación y de procedimiento, así como el Registro actualizado de empresas, personal y equipo de seguridad privada.

Estos mecanismos consideran y se adaptan las características de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas. Además, están estandarizados y son utilizados por todas las instancias involucradas en los distintos procedimientos, por lo que cumplen con lo señalado en el inciso b).

Por lo que respecta al inciso c), los mecanismos de verificación de los procedimientos de atención están sistematizados ya que sus resultados son capturados en bases de datos, por lo que también cumplen con este inciso.

Por último, podemos señalar que estos mecanismos (Informes y Registro) y sus resultados son publicados y accesibles para su población objetivo, por lo que también cumplen con lo señalado en este último inciso.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

Desde la creación de este Programa presupuestario ha aumentado el número de prestadores de servicios registrados ante la Dirección General de Seguridad Privada, al pasar de 1,265 en el año 2019 a 1,441 en 2023 lo que muestra un crecimiento del sector.

El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023 del \NEGI, con información al 37 de diciembre de 2022, registra que existen 6,138 prestadores de servicios de seguridad privada a nivel nacional, de las cuales 1,462 operan con un registro federal, lo que representa el 23.7% del total prestadores de este servicio registrados en el país. Por otra parte, el personal operativo de las empresas de seguridad privada presentó un crecimiento del 147.88%, con relación al 2019.

Por su parte las autorizaciones y revalidaciones han mostrado un incremento del ejercicio 2009 al ejercicio 2023, ya que dichos instrumentos reguladores del gobierno federal a prestadores de seguridad privada han crecido un 43.3% y 40.5% respectivamente.

En materia de registro al 31 de diciembre de 2023 se cuenta como ya ha sido señalado, con un registro de 1,441 prestadores de servicios que operan en dos o más entidades federativas, las cuales tienen un registro de 65,522 armas activas, 153,467 elementos operativos, 158,245 uniformes y 11,391 vehículos.

No obstante que ha existido una mejora continua de procesos, procedimientos y actividades enfocadas al adecuado registro y control de prestadores de servicios de seguridad privada, implementando y sistematizando los procesos a través del uso de nuevas tecnologías y herramientas informáticas, que han facilitado el control y actualización de los padrones de dichos prestadores de servicios, se requiere el fortalecimiento de la estructura de personal operativo y capacitación de la Dirección General de Seguridad Privada, ya que como se ha descrito los servicios que esta Dirección entrega por medio del Pp G005 se han incrementado significativamente en los últimos años. Además, se requiere seguir invirtiendo en tecnología y sistemas para otorgar una respuesta rápida y efectiva a los prestadores de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas.

Además, otro problema identificado por las Unidades Responsables del Programa es el fortalecimiento de la regulación federal en materia de regulación y supervisión de la seguridad privada que permita garantizar la certeza jurídica de estos prestadores de servicios por parte de la población.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?[6]

Criterios de valoración:

a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Los procedimientos del Programa para la generación de los servicios que entrega cumplen con los cuatro criterios de valoración. Estos procedimientos están documentados para la atención de su población objetivo y por lo tanto son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras, lo que hace que cumpla con el primer criterio de valoración.

Por lo que respecta al criterio b), este criterio también se cumple ya que los procedimientos (Informes y el Registro nacional de Empresas de Seguridad Privada están sistematizados y se difunden públicamente a toda la población interesada en los prestadores de seguridad privada. Lo anterior implica que también cumplen con el inciso c).

Finalmente se puede señalar que los procedimientos del Programa para la generación de los servicios que entrega están apegados a su marco normativo e institucional, por lo que también cumplen con el ultimo criterio de valoración, es decir, el inciso d).

[6] Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

El Informe anual de estatus de prestadores de servicios de seguridad privada, los Informes internos de autorizaciones y revalidaciones; los Informes internos de visitas de verificación y de procedimiento administrativo sancionador, así como los registros actualizados de empresas, personal y equipo de seguridad privada son los mecanismos que el Programa utiliza para verificar los procedimientos para la generación de los servicios que entrega el Programa a su población objetivo y estas acciones son realizadas de conformidad a lo establecido en los documentos normativos e institucionales del Pp.

Estos mecanismos están estandarizados y son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras ya que forman parte de los procesos que integran el Manual de procedimientos de la Dirección General de Seguridad Privada por lo que se cumple con lo establecido en el inciso b).

Además, estos procesos están sistematizados, ya que sus resultados son capturados en bases de datos, y es la materia prima para generar los informes y para alimentar el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada, por lo que también cumplen con el inciso c).

Finalmente, se puede señalar que también cumplen con ser conocidos por todos los operadores del Programa al formar parte de los procesos que integran el Manual de Procedimientos, por lo que también cumplen con lo establecido en el último criterio de valoración.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En los últimos tres años no se han llevado cambios sustantivos en los documentos normativos o institucionales del Programa. Sin embargo, existen por medio del uso de plataformas informáticas importantes mejoras en los procesos sustantivos del Programa.

Se desarrolló el Sistema de Autorización y Revalidación Digital, el cual genera el permiso de manera digital con campos que pueden ser visualizados a través de su código QR para su validación: Nombre de la razón social, Modalidad (es) autorizada (s), Entidad(es) autorizada(s), Domicilio matriz, Registro federal permanente y Vigencia del permiso.

Además, se desarrolló el "Sistema de Ventanilla Electrónica de Tramites VET-DGSP", cuyo objetivo es llevar a cabo el registro, gestión y control de la documentación que ingresa para los diversos trámites que se solicitan los prestadores de seguridad privada, facilitar la distribución documental a las áreas competentes para su atención, y contar con un banco de datos digital para su consulta.

De igual manera, a través del registro, se implementó el "Sistema de Actualización de Empresas Sancionadas SAES- DGSP", que tiene como objetivo publicar las sanciones impuestas a los prestadores de servicios de seguridad privada a través de la página de internet de la Dirección General de Seguridad Privada.

Con el fin de hacer eficiente el proceso de la solicitud de consulta de antecedentes policiales, se desarrolló el código para optimizar los tiempos de respuesta de las solicitudes a través de un archivo que se sube al Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPSP), obteniendo de la consulta varios archivos para realizar la notificación a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada.

El crecimiento y evolución del sector de seguridad privada, así como el desarrollo de nuevas tecnologías, obliga a la Dirección General de Seguridad Privada estar en un estado constante de mejora continua adoptando el uso de éstas para resolver en el menor tiempo posible las trámites de todos los prestadores de servicios en el país, enfocados al registro de empresas, personal y equipo.

No obstante lo anterior, y como ya ha sido señalado existe una necesidad de actualizar el marco jurídico y homologar las normas a nivel nacional, para fortalecer la política pública en materia de regulación de la seguridad privada y que ésta sea efectiva y tenga certeza jurídica para la población usuario de dicho servicio.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Sì

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	**Tres** de los criterios de valoración.

Criterio a), se cumple. El Programa identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece y desglosa su presupuesto por capítulo de gasto, como se demuestra en el Diagnóstico del Programa y en el archivo 3.3.3.Presupuesto, 2022 y 2023.

Criterio b), se cumple. El programa lleva a cabo estimaciones presupuestarias en el corto plazo. Aunque el Pp no presentó archivos con estimaciones presupuestarias en el corto plazo, la existencia del Programa Estratégico Anual, los Programas Anuales de Trabajo y la asignación presupuestal afirman la existencia de ejercicios de programación y presupuestación que se realizan en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) anualmente.

Criterio c), no se cumple. No se contó con evidencia de que el Programa estime el gasto unitario como gastos totales / población atendida, lo cual no representa una tarea difícil dado que la información, tanto del numerador, como del denominador de dicho indicador, es información con la que cuenta el Pp. Sobre este inciso, los responsables del programa señalaron que dentro de las atribuciones y obligaciones que corresponden a la regulación de los servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, así como a las normas correspondientes a la programación y presupuestación, no se contempla la estimación de costos unitarios respecto a la población atendida. Sin embargo, señalaron que se cuenta con una metodología implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar costos de servicios prestados, esto conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Ley Federal de derechos: "….Los derechos por la prestación de servicios que establece esta Ley deberán estar relacionados con el costo total del servicio, incluso el financiero…."

Finalmente, de la revisión del desglose del presupuesto por capítulo de gasto, es posible afirmar que existe coherencia entre la asignación y la ejecución de los recursos, y las actividades que se llevan a cabo para generar los servicios del programa. Al ser un programa de servicios, los capítulos con mayor asignación son los de Servicios Personales y Servicios Generales, por lo que también cumple con el inciso d).

Se recomienda calcular el gasto unitario del programa con la información con la que cuenta. Esto permitirá generar información más puntual para una mejor toma de decisiones.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Con evidencia.

El Pp G005 corresponde a un programa de Prestación de Servicios Públicos, que formaba parte de la estructura programática del Ramo 04 correspondiente a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Seguridad Privada.

Derivado de la publicación de la Ley Orgánica de la APF, el 30 de noviembre de 2018 y del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el 30 de abril de 2019, la Dirección General de Seguridad Privada pasó a formar parte de la estructura programática de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) en el ramo 36 como E091 y posteriormente como E005 y finalmente por recomendación de la Unidad de Evaluación al Desempeño pasó de “E” a “G”, quedando en la actualidad como G005.

Las fuentes de financiamiento del Pp son recursos 100% fiscales, el presupuesto para el Pp está contemplado en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos que es emitido por la SHCP anualmente, dentro del Ramo Administrativo 36, Seguridad y Protección Ciudadana, dentro de la modalidad “G” del Gasto Programable, Prestación de Servicios Públicos, dentro de la Finalidad 1, Gobierno; la Función 7, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior; la Subfunción 3, Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad; y la Actividad Institucional 10, Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública que garanticen la seguridad de la población.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	**Tres** de los criterios de valoración.

El programa opera con diversas aplicaciones informáticas y sistemas institucionales como son: Sistema de informes mensual- SIMSEM; Sistema de citas electrónicas; Sistema de autorización y revalidación digital SARD-DS (Permiso Digital); Sistema: Ventanilla Electrónica de Tramites VET-DGSP (recepción: física, electrónica y paquetería); Sistema de actualización de empresas sancionadas SAES->DGSP, y Expedición de códigos QRY REGISTR de vehículos blindados

Las aplicaciones anteriormente descritas cuentan con información confiable y permite verificar y validar la información registrada, por lo que cumple con el inciso a). Además, proporcionan información al personal involucrado en los distintos procesos de los servicios que entrega el programa a su población objetivo, por lo que también cumple con lo señalado en el inciso c).

También cumple con el inciso d) ya que estos sistemas institucionales están integrados y no existe discrepancia entre la información contenida en cada uno de dichos sistemas.

De la información que se revisó de las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales, no se identificó que tengan establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, por lo que no cumplen con el inciso c). Sin embargo, en reunión con los responsables del programa indicaron a este equipo evaluador, que se tiene establecida la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables, en los sistemas de registro, los cuales no exceden a los plazos y términos señalados en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, conforme a lo siguiente:

> *"Artículo 30.- Todo el personal operativo contará con una cédula de identificación personal, que será expedida por la Dirección General a costa del Prestador de Servicios, en un plazo no mayor a los veinte días naturales posteriores a la fecha en que éste haya proporcionado la cédula única de identificación personal y el pago de derechos correspondiente…."*

De igual manera, para el resto de los trámites que se ejecutan por parte del Programa Presupuestario G005, al no tener términos marcado en la Ley Federal de Seguridad Privada o su Reglamento, de manera supletoria, se considera el plazo de actualización de registros, el señalado en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, conforme a lo siguiente:

> *"Artículo 17.- Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de tres meses el tiempo para que la dependencia u organismo descentralizado resuelva lo que corresponda. Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente, a menos que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se prevea lo contrario…"*

De igual manera, es importante mencionar que los sistemas se actualizan para integrar los informes institucionales como son el Programa Estratégico Anual (Mensual), Programa Anual de Trabajo (Trimestral) y Formatos de Reporte de Avance de Indicadores (Trimestral).

Se recomienda la incorporación y transparencia de la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables señalados en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada en las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales como parte de la mejora continua de los procedimientos y actividades que realiza el Programa para lograr una mejor atención de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	**Dos de los criterios de valoración.** **(criterio d) no plica, aunque si está publicada la información de los prestadores de seguridad privada autorizados y sancionados)**

De la información que fue proporcionada por los responsables del Programa y de la revisión que se hizo al sitio web de la Dirección General de Seguridad Privada, solo se pudo constatar que los documentos normativos y operativos del Programa son públicos y aunque existe un módulo de contacto ciudadano, en este no se identificó información financiera sobre el presupuesto asignado al Programa y los informes del ejercicio trimestral de gasto, ni sobre los indicadores del programa, así como de las evaluaciones que se le han practicado al programa. En este módulo de contacto ciudadano solo se incluyen los enlaces siguientes:

- https://dgsp.sspc.gob.mx/Contacto_Ciudadano/glosario
- https://dgsp.sspc.gob.mx/contacto_sugerencias/
- https://dgsp.sspc.gob.mx/quejas_denuncias/
- https://dgsp.sspc.gob.mx/seguimiento_tramites

Asimismo, se cuenta con la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se puede localizar información pública respecto a Programa Presupuestario G005, la cual consiste en los trámites resueltos, en los siguientes enlaces:

DENOMINACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	ENLACES AL PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Tramites ofrecidos	Trimestral	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Las concesiones, contratos, convenios, permisos,	Trimestral	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

licencias o autorizaciones otorgadas		

Por lo anteriormente descrito, se puede señalar que se cumple con lo descrito en el inciso a).

La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto; los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados y las evaluaciones y estudios financiados con recursos públicos, no se logró identificar en la información que proporcionaron los operadores del Programa. Asimismo, tampoco se pudo identificar esta información en el sitio web de la Dirección General de Seguridad Privada, por lo que no cumplen con lo establecido en los incisos, b) y c).

No obstante lo anterior, es importante señalar que la información sobre la asignación y el ejercicio trimestral del gasto se encuentra en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y el avance de los indicadores de la MIR se puede consultar en el sitio https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas. Sin embargo, como ya se ha señalado, esta información no se localizó en el sitio web de la Dirección General de Seguridad Privada.

El Programa G005 es un Programa de Regulación que entrega servicios a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada que operen en dos o más entidades federativas, por lo que no existe asignación de recursos a personas físicas o morales, por lo que no le aplica el inciso d). Aunque es importante mencionar que en el sitio web de la Dirección General de Seguridad Privada, sí se localizó a los prestadores de servicios de seguridad privada autorizados y a los prestadores sancionados. Ellos son la población objetivo del programa y a los cuales se les brinda el servicio de actualización, supervisión, etc., los cuales son realizados con recursos públicos.

Finalmente, derivado de que no se cuenta con información oficial publicada o dada a conocer por las áreas centrales de esta Secretaría, referentes al presupuesto, y a que el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) no genera reportes respecto a los avances trimestrales de metas e indicadores, se recomienda que la Dirección General de Seguridad Privada haga pública la información en página web con cifras trimestrales del presupuesto asignado, modificado y ejercido así como los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo a la información oficial contenida en la página web https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	**Tres** de los criterios de valoración. Nota uno de los criterios no es aplicable por la naturaleza del Programa.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa internacional fundada en 2011 e integrada por 78 gobiernos de todo el mundo y varias organizaciones de la sociedad civil. Esta alianza promueve un modelo de gobernanza más abierta y horizontal que implique una nueva lógica de colaboración entre ciudadanos y autoridades públicas, a través de cuatro principios: Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. Los planes de acción nacionales comprenden el conjunto de compromisos creados de manera colaborativa por sociedad y gobierno bajo el liderazgo del Comité Coordinador (SFP, INAI y Sociedad Civil), en el marco de la participación de México en la Alianza para el Gobierno Abierto.

El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. En el sitio de internet de la Dirección General de Seguridad Privada se cuenta con una pestaña denominada contacto ciudadano y en ella se tiene acceso a los diversos servicios y comunicación con su población objetivo, por lo que podemos señalar que cumple con el primer inciso.

El Pp no establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. Esto se debe a la misma naturaleza del Pp, cuya atención va enfocada a prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, por lo que lo señalado en el inciso b) no le aplica a este Programa.

El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, como son los informes y el propio Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada, por lo que cumple con lo señalado en el inciso c).

Finalmente, es posible afirmar que el Pp cuenta con mecanismos de promoción del uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad por parte de su población objetivo, por lo que cumple con lo señalado en el inciso d).

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Corresponden a las características de la población atendida.
b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta: NO, con evidencia

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.

Del análisis que se realizó a la información que fue proporcionada por los operadores del Programa, no se identificó la existencia de un instrumento para medir el grado de satisfacción de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más estados respecto del proceso de entrega de los servicios que otorga el Programa.

En la información que se entregó a este equipo evaluador, se proporciona un link: https://dgsp.sspc.gob.mx/Conoce_La_DGSP/Estadisticas. Sin embargo, en dicho vínculo solo se presentan estadísticas sobre la cantidad de visitantes al sitio web de la Dirección General de Seguridad Privada.

Con base a lo anterior, se puede concluir que el Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población objetivo que corresponda a las características de los prestadores de servicios de seguridad privada y sea un instrumento, claro, directo y neutro. Además, el Programa carece de un instrumento que arroje resultados válidos y representativos y cuyos resultados sean utilizados para mejorar la gestión del Programa.

En reunión con los operadores del programa señalaron la existencia de una encuesta de satisfacción dentro de la página de la DGSP para que los prestadores de servicios de seguridad privada den su opinión sobre la ayuda brindada por dicha página, señalando que la aplicación de la encuesta se localiza en el siguiente enlace: https://dgsp.sspc.gob.mx/Encuesta_Satisfaccion. Sin embargo, este equipo evaluador al revisar la página web de la DGSP no encontró la encuesta, solo pudo acceder a ella a través del link proporcionado por la DGSP.

Con base a lo anteriormente descrito, se recomienda el instrumentar una encuesta de satisfacción para los prestadores de servicios de seguridad privada, una vez que realicen u obtengan uno de los servicios que proporciona el Programa. Además, es muy importante que dicho instrumento de satisfacción claro, directo y neutro. Además, debe arrojar resultados válidos y representativos que permitan que sus s resultados sean utilizados para mejorar la gestión del Programa y no solo una encuesta sobre la ayuda brindada por la página como actualmente tiene el programa.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El programa documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a través del reporte de indicadores de su ISD, en este caso, los indicadores de Fin y Propósito de su MIR.

El Programa no cuenta con estudios o evaluaciones que den información sobre los avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores y no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares, ni cuenta con evaluaciones de impacto al Pp.

El Programa presentó evidencias del reporte del avance de metas de los Indicadores de Desempeño del Programa a través del Formato para el Registro de Avance de los Indicadores (FRAI), a la SHCP, para los 4 trimestres de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 para su reporte en la Cuenta Pública de dichos años. Los resultados se presentaron para los indicadores correspondientes al Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Entonces, se asume que el medio para reportar el avance en los indicadores de Propósito y Fin es el Formato para el Registro de Avance de los Indicadores (FRAI), para su registro en Módulo PbR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del Pp se mide a través del indicador de nivel Propósito, con el Porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas que operan de manera regular en el país. La meta programada fue de 80 y la meta realizada llegó a 91.67, es decir superó a la meta programada en 14.58%. En el ejercicio 2023, creció la demanda de los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitaron ser autorizadas y revalidadas y que están cumpliendo con sus obligaciones para que puedan prestar el servicio generó que la meta programada se rebasará.

El objetivo superior del Pp se mide a través del indicador de nivel Fin, con la tasa de incidencia delictiva por 100 mil habitantes. La meta programada fue de 34,139 y la meta realizada llegó a 28,701 considerando que la meta es en sentido descendente se tuvo un resultado satisfactorio y positivo al desempeño del Programa.

Por lo anterior se puede señalar que el Programa presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en la contribución a su objetivo superior en este caso la disminución de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes. Además, el Programa cuenta con indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Programa son claros, relevantes y monitoreables.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

El Programa presenta resultados satisfactorios para todos sus indicadores. Para 2023, el 88% de los resultados de sus indicadores sobrepasan el valor de la meta programada. Solo en el caso del indicador para el Componente 1, los resultados estuvieron ligeramente debajo del valor de la meta programada, pero aun así con resultados satisfactorios, que están en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

Sin embargo, se recomienda fortalecer el proceso de establecimiento de metas de los indicadores del ISD, con la finalidad de que en dicho proceso, se considere de forma más precisa el incremento significativo de los servicios que otorga el programa a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como, las restricciones normativas que también afectan el desempeño operativo del Programa en el logro de sus metas.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: NO APLICA

Como ya se ha mencionado, el Programa en su modalidad "G" enfocado a acciones de autorización y supervisión, no cuenta con evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores y que, comparen la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, es decir, antes y después de otorgado el servicio por parte del Programa y no cuenta con evaluaciones o estudios que hayan utilizado una selección o muestra para garantizar la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta: NO APLICA

El Programa en su modalidad "G", no cuenta con evaluaciones de impacto, auditorías de desempeño o estudios de organizaciones independientes que arrojen resultados sobre el objetivo central del Programa y su contribución a objetivos superiores.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: NO APLICA

Como ya se explicó en las preguntas anteriores, el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: NO APLICA

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

ANALISIS FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	El Pp G005 cuenta con su diagnóstico y en él, se presenta el problema o necesidad pública que justifica su la existencia y diseño del programa. Además, el problema está definido claramente como un hecho negativo único, e identifica clara y acotadamente a su población objetivo.	Preguntas 1 y 2		
Diseño	Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.	Pregunta 3		
Diseño	El objetivo central del Pp G005 identifica a la población objetivo, el cambio que el Programa busca generar en los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas, es único	Pregunta 4		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	y corresponde a la solución del problema o necesidad pública que originó la acción gubernamental.			
Diseño	El objetivo central del Programa contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, a un objetivo del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y un objetivo del Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Pregunta 5		
Diseño	El objetivo central del Programa se vincula con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con la meta 16.1.	Pregunta 6		
Diseño	El Programa identifica adecuadamente a su población potencial, objetivo y atendida.	Pregunta 7		
Diseño	El Programa cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, ésta se encuentra sistematizada, incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su	Pregunta 8		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	identificación en el tiempo, incluye características de la población atendida e incluye las características del tipo de servicio otorgado.			
Diseño	El ISD permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos, la entrega de los servicios (componentes) del Programa, la cobertura de la población y sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados, así como información sobre la contribución a objetivos superiores. Además existe una propuesta en proceso de autorización para modificar los Componentes y ajustarlos a la sintaxis establecida en la MML.	Pregunta 9		
Diseño	Los indicadores que integran el ISD del Programa son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Pregunta 10		
Diseño	Las metas de los indicadores que integran el ISD del	Pregunta 12		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	Programa se establecen con base en un método de cálculo documentado, cuentan con unidad de medida, son congruentes con el sentido del indicador, se orientan a la mejora del desempeño, son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.			
Diseño	La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el objetivo que persigue y con los servicios que genera con sus actividades y con su mecanismo de intervención.	Pregunta 13		
Planeación y orientación a resultados	El programa cuenta con información de su desempeño que da cuenta de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias de los programas sectoriales a los que se vincula y del avance en el logro de su objetivo central.	Pregunta 17 y 18		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	Además esta información es oportuna, está sistematizada y permite el seguimiento de manera permanente.			
Planeación y orientación a resultados	El programa utiliza los resultados de las evaluaciones externas y auditorias como insumo para tomar decisiones sobre el programa, de forma estratégica, institucionalizada y consensuada.	Pregunta 19		
Planeación y orientación a resultados	Más del 75% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales	Pregunta 21		
Operación	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características específicas de la población que será atendida, esta	Pregunta 27		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	información es válida y está sistematizada.			
Operación	El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera, están documentados, son específicos para los prestadores de servicios de seguridad privada, identifican sus plazos y datos de contacto. Además, describen los requisitos, formatos, son públicos y usan un lenguaje claro, sencillo y conciso.	Pregunta 28		
Operación	El Programa cuenta con mecanismos para verificar sus procedimientos operativos. Estos mecanismos están estandarizados, son utilizados por todas las instancias y están sistematizados en el Registro Nacional de prestadores de servicios de seguridad privada, son públicos y utilizan un lenguaje claro y sencillo.	Pregunta 29		
Operación	El Programa cuenta con criterios de elegibilidad para la	Pregunta 30 y 31		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	selección de su población atendida y su procedimiento para la selección de los destinatarios de sus servicios son específicos para los prestadores de servicios de seguridad privada, identifican y definen sus plazos. Además, describen los requisitos y los formatos necesarios para cada proceso, son públicos			
Operación	El Pp G005 cuenta con procedimientos para la atención de su población objetivo. Estos procedimientos están establecidos en toda la normatividad a la que se apega el programa, consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, identifican y definen plazos para cada procedimiento, presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento, son públicos y accesibles a la población objetivo.	Pregunta 33		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Operación	El Programa cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos de atención de los prestadores de servicios de seguridad privada. Éstos consideran las características de dichos prestadores están estandarizados, están sistematizados, son públicos y accesibles.	Pregunta 34		
Operación	El Programa cuenta con procedimientos y mecanismos para verificar la entrega de los servicios que entrega a los prestadores de servicios de seguridad privada y estos apegados al documento normativo e institucional, están estandarizados, sistematizados y son públicos.	Pregunta 36 y 37		
Operación	El Programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. Además, promueve la generación, documentación y publicación de la información en	Pregunta 43		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	formatos abiertos y accesibles, como son los informes y el propio Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.			
Medición de resultados	El programa documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a través del reporte de indicadores de su ISD.	Pregunta 45		
Medición de resultados	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores en tanto que se ha alcanzado o superado la meta establecida en el indicador de Fin y de Propósito, además el 75% de sus indicadores mostraron cumplimiento de sus metas mayor a 85%.	Pregunta 46 y 47		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Aunque el Programa cuenta con su Diagnóstico y este cumple con todas las secciones, se recomienda sustituir el análisis de complementariedades	Pregunta 1	Describir que el Programa G005 no presenta complementariedad ni similitud con los programas presupuestarios E002, E006 y P002. Señalando que los cuatro programas tienen como objetivo conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Corto plazo
Diseño	Ninguno de los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD especifican el año o periodo en el que se emite el documento	Pregunta 11	Especificar el año o periodo de emisión de los documentos correspondientes a los medios de verificación de todos los indicadores que integran el ISD	Corto plazo
Planeación y orientación a resultados	El Programa Estratégico Anual no considera un horizonte de cinco años y en él no están establecidos los objetivos del programa ni la relación de las acciones establecidas en este programa, con dichos objetivos. Tampoco se establece la alineación con objetivos superiores.	Pregunta 15	Incluir en su documento Programa Estratégico Anual, los objetivos (de la MIR) a los que están vinculadas cada una de las acciones estratégicas establecidas y la vinculación del propósito del Pp a los objetivos del Programa Sectorial	Corto plazo

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

			de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y del Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024; modificar el horizonte de planeación a un periodo de al menos cinco años, y modificar el nombre del instrumento a "Plan Estratégico", y establecer el procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico en un documento oficial.	
Planeación y orientación a resultados	En el Programa Anual Estratégico no se asigna un presupuesto específico para llevar a cabo las acciones comprometidas durante el ejercicio fiscal,	Pregunta 16	Sobre este último punto, los responsables del Programa señalaron que la Dirección General de Seguridad Privada, no tiene los elementos suficientes para determinar el Presupuesto para cada uno de los componentes del PAT, ya que el 97% corresponde al capítulo 1000 (sueldos y salarios), manejado por el área central de recursos humanos de la Secretaría. La recomendación sería con la información que tienen disponible la DGSP, hacer una vinculación de las áreas que generan los distintos servicios que entrega el	Corto plazo

			programa con las Direcciones responsables de generar dichos servicios para tener una estimación sobre los servicios generados con el presupuesto que anualmente recibe la Dirección y el programa.	
Planeación y orientación a resultados	El Programa Estratégico Anual y Programa Anual de Trabajo, no se observa una estrategia de cobertura documentada de lago plazo	Pregunta 24	Describir en el Diagnóstico del Programa, que debido a la naturaleza del programa y a la existencia de un criterio de autoselección por parte de los prestadores de servicios de seguridad privada para solicitar la autorización federal, no es posible establecer una estrategia de cobertura de largo plazo, a pesar de que existe un conocimiento pleno de que existe un potencial de 4,697 prestadores de servicios de seguridad privada.	Corto plazo
Operación	existe una necesidad de actualizar el marco jurídico y homologar las normas a nivel nacional, para fortalecer la política pública en materia de regulación de la seguridad privada y que ésta sea efectiva y	Pregunta 38	Realzar las acciones necesarias para actualizar el marco normativo en materia de seguridad privada y homologar las a nivel nacional, para fortalecer la política pública en materia de	Largo Plazo

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	tenga certeza jurídica para la población usuario de dicho servicio.		regulación de la seguridad privada	
Operación	El Programa no cuantifica ni identifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece, no presenta estimaciones presupuestarias ni estima el gasto unitario de los servicios que otorga a los prestadores de servicios de seguridad privada.	Pregunta 39	Elaborar estimaciones presupuestarias en el corto plazo que permitan conocer el costo de los servicios. Además, de estimar el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.	Corto plazo
Operación	las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales no tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables	Pregunta 41	Se recomienda la incorporación y transparencia de la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables señalados en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada en las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales como parte de la mejora continua de los procedimientos y actividades que realiza el Programa para lograr una mejor atención.	Corto plazo
Operación	Aunque el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas éstos no son utilizados para poner a la disposición del público	Pregunta 42	Publicar, en el vínculo de transparencia de la página de internet de la DGSP la información del presupuesto asignado y ejercicio	Corto plazo

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	la información sobre su normatividad, su información de presupuesto asignado y ejercicio del mismo e información sobre el avance de sus indicadores y los informes de sus evaluaciones externas.		trimestral del gasto, avance en los indicadores del ISD y los informes de las evaluaciones externas realizadas al programa	
Medición de resultados	El Programa no cuenta con estudios o evaluaciones que den información sobre los avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores, no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares, ni cuenta con evaluaciones sobre los procesos operativos del Programa.	Preguntas 45 y 48	Llevar a cabo una Evaluación de Procesos para valorar que todo lo operativa realmente este realizándose de forma eficiente y en apego al marco normativo y operativo del programa	Mediano plazo

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES

La presente sección no aplica para la presente evaluación, en virtud de que el Pp G005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito" no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores. Además, hay que recordar que anteriormente este era un Programa de modalidad "E" y en la actualidad el programa paso a ser de modalidad "G", ya que como se ha descrito el Programa está enfocado en las autorizaciones, revalidaciones y supervisiones de las empresas de seguridad privada y no en otorgar un servicio o bien público.

El análisis comparativo se deberá presentar en el **Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.**

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado, se considera que el Programa G005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito tiene un grado alto de pertinencia para la atención del problema público definido: *"Los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan con irregularidades en el país*. La valoración global del programa fue de 3.21. (Anexo 16).

Por su parte, la valoración del diseño del Programa fue de 3.9, una de las más alta de todos los módulos aplicables al programa. Los elementos de diseño del programa muestran congruencia entre sus principales elementos. La lógica es lineal entre el problema público, sus objetivos y su contribución a los propósitos del desarrollo nacional y sectorial.

La valoración correspondiente a los procesos de planeación y orientación a resultados fue de 3.66, es decir, dichos procesos también son adecuados para guiar al Programa hacia atención del problema planteado y el conocimiento del avance en dicha atención o solución del problema. El Programa tiene un instrumento institucionalizado para la planeación anual (Programa Estratégico), es decir, de corto plazo. Sin embargo, este Programa no considera un horizonte de al menos cinco años, no incluye los objetivos (de la MIR) a los que están vinculadas cada una de las acciones estratégicas establecidas y la vinculación del propósito del Pp a los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y del Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024.

En el módulo de cobertura y focalización, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura de largo plazo, ya que, es decisión de los prestadores de servicios de seguridad privada que quieran operan en dos o más entidades federativas solicitar su autorización federal. Este criterio de auto selección impide al Programa diseñar una estrategia de largo plazo, de tal forma que el Programa centra su desempeño en atender y cubrir las necesidades de los prestadores de servicios de seguridad privada que cuentan con autorización o revalidación federal.

Para el módulo de operación se obtuvo que los procesos clave que el programa lleva a cabo en su operación son adecuados para lograr su objetivo central. Estos se encuentran estandarizados, sistematizados y son públicos. Existe normatividad y procedimientos detallados para seleccionar a los beneficiarios. La recolección de información sobre los tipos y montos de apoyo y para el monitoreo de su desempeño es adecuada y se genera de forma oportuna. El Programa cuenta con sistemas de información que le permiten automatizar y facilitar sus procesos, lo que le permite generar información sobre los servicios brindados y del avance en el logro de sus objetivos, por lo anteriormente descrito podemos señalar que la operación del programa es una de sus fortalezas.

Cabe mencionar que los procesos de solicitud de apoyos y selección de beneficiarios no aplican al programa porque éste debe atender al total de la población ya mencionada. cuenta con aplicaciones informáticas para operar sus procesos sustantivos y fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho a la información y su accesibilidad. Los documentos normativos se publican en la

página de la DGSP y existen procedimientos para la recepción y trámite de las solicitudes de información de los prestadores de servicios de seguridad privada.

El módulo de percepción de la población atendida no tuvo valoración en virtud de que el Programa no cuenta con un instrumento para medir la percepción de los prestadores de servicios de seguridad privada que fueron atendidos.

Con respecto a la medición de resultados, la valoración fue de 4.0. Se considera que la documentación de avances en sus objetivos ha sido adecuada y que las evaluaciones y auditorías que ha llevado a cabo, le brindan información para la mejora de su diseño y operación. Sin embargo, es necesario y pertinente que el Programa ya llevé a cabo una evaluación de resultados en la que se indague de manera más profunda sobre la generación de los componentes de la MIR, su relación con el logro del objetivo central y contribución a los objetivos superiores. Se observan modificación a la MIR del Programa que sin duda tendrán un impacto positivo en este importante instrumento de seguimiento del programa.

Dadas las valoraciones obtenidas, es posible concluir que la consistencia y resultados del Programa tiene una valoración global de 3.21 de un máximo de cuatro puntos posibles, que ubica al Programa en una categoría alta con algunas áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Se identifica que tiene sus principales fortalezas en el diseño, la operación y la planeación y orientación a resultados y su principal debilidad, se ubica en percepción atendida.

Recomendaciones

Especificar el año o periodo de emisión de los documentos correspondientes a los medios de verificación de todos los indicadores que integran el ISD.

Incluir en su documento Programa Estratégico Anual, los objetivos (de la MIR) a los que están vinculadas cada una de las acciones estratégicas establecidas y la vinculación del propósito del Programa a los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y del Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024; modificar el horizonte de planeación a un periodo de al menos cinco años, y modificar el nombre del instrumento a “Plan Estratégico”.

Incluir, en el Formato para el Registro de avance de los indicadores (FRAI), como información del desempeño del programa, tanto las características de la población objetivo y atendida (es decir, antes y después de ser entregados los servicios), y las características de los servicios otorgados.

Estimar el gasto unitario como gasto totales/ población atendida /número de prestadores de servicios de seguridad privada con operaciones en dos o más entidades federativas.

Más allá del resultado de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito del Programa no tiene medición adicional de sus resultados. No obstante, el avance respecto de la meta de su indicador de Propósito es positivo, por ello, se recomienda considerar la elaboración de una evaluación externa de Procesos que brinde información para mejorar la gestión operativa y en caso de haber restricciones presupuestarias para llevarla

a cabo, focalizar el ejercicio en los procesos que incluyen a los voluntarios que reciben el subsidio y que permiten la operación en el nivel local.

Diseñar y establecer un instrumento que permita recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.

Completar la autorización de parte de la SHCP, de los cambios solicitados a los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa. Estos cambios permitirán una mejor alineación con la acción reguladora del Estado que es el objetivo principal del Programa.

Poner a disposición del público, tanto su información financiera, como la información sobre el avance de sus metas y los resultados de las evaluaciones y auditorías que se le apliquen al Programa en un sitio o link dentro de la página de la DGSP:

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

FORMATOS DE ANEXOS

No.	Anexo	Comentario
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional	
Clave y nombre del Pp:	G005 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito"
Objetivo central del Pp evaluado:	Los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan de manera regular en el país.

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, por medio de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP)	Eje 1. Política y Gobierno. Apartado de "Cambio de paradigma en seguridad" a través de la ENSP	Objetivo 8. Seguridad Pública, seguridad nacional y paz. A través de las estrategias específicas Prevención del Delito y Prevención Especial de la Violencia y el Delito.	Se considera que los servicios de seguridad privada debidamente autorizados coadyuvan con la autoridad a la seguridad de la comunidad, especialmente cuando cumplen con toda la normatividad lo que genera un efecto positivo en la percepción de seguridad de la ciudadanía. Por medio de la regulación a empresas de servicios de seguridad privada. Mediante las visitas de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la prestación de	No se identifican áreas de mejora

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

			servicios de seguridad privada. Con la existencia y actualización del Registro de prestadores de servicios de seguridad privada.	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Objetivo 1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Estrategia 1.6. Mejorar la Prestación de Servicios de Protección Federal y la Regulación de los Servicios de Seguridad Privada para Auxiliar y Contribuir en las Funciones de Seguridad Pública.	Acciones puntuales: 1.6.1 Promover con las autoridades de las entidades federativas la suscripción de bases de colaboración para fortalecer la regulación y supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada. 1.6.2 Mejorar los mecanismos de supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada a efecto de generar evidencia de su apego a la normatividad vigente, así como de la capacitación del personal. 1.6.3 Promover con los prestadores de servicios de seguridad privada que incluyan en sus planes y programas de capacitación el tema de auxiliares de la actuación policial como primer respondiente, a fin de contribuir a la prevención del delito y a la seguridad de la comunidad. 1.6.4 Mantener actualizado el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.	No se identifican áreas de mejora

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

			1.6.5 Fortalecer los mecanismos de intercambio de información con empresas de seguridad privada a través de la coordinación con autoridades competentes de las entidades federativas; para mejorar la supervisión, la aplicación de procedimientos, la vigilancia y la regulación de los servicios.	

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:	"Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito"	**Modalidad y clave:**	G005
Objetivo central del Pp evaluado:	Los prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas operan de manera regular en el país.		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Meta 16.1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Indirecta	Se reconoce que el objetivo central del Pp propicia la generación de las condiciones que contribuyen al cumplimiento de estas metas y, por ende, que contribuyen al cumplimiento del objetivo 16.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

															X	

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

		Indicar el nombre del documento
☐	Existe un procedimiento específico y está documentado.	SI
☐	Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.	
☐	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.	SI — Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- SI Establece una estructura homologada de la información.
- SI Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)
- SI Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- SI Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:
Tiempos
De conformidad con los tiempos establecidos en la Ley Federal de Seguridad Privada y en la Ley de Procedimiento Administrativo

Depuración

- SI Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- SI Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- ☐ Sí — *Indicar el nombre del sistema:*
 - X Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada
- ☐ No — *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
 - ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático. SI
 - ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados. SI

4. La información del padrón:

- ☐ Está disponible para consulta interna. SI
- ☐ Está disponible para consulta pública. SI — *Indique la liga del sitio web:* *https://dgsp.sspc.gob.mx/Regulacion_De_Empresas/Empresas_Autorizadas*

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- ☐ Sí
 - X
- ☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- ☐ Sí
 - X
- ☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

La Dirección General de Seguridad Privada recolecta información sobre los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más estados. Dicha información se captura en el Registro Nacional de empresas de Seguridad Privada, es decir, un sistema administrativo de registro que además de incluir datos respecto a los prestadores de servicios de seguridad privada, incluye las empresas con autorización o con proceso de revalidación, así como las empresas prestadoras sancionadas. Además, también contiene la información de las resoluciones de las visitas de verificación emitidas y las empresas con registro incorporadas al sistema. Es importante señalar que toda esta información tiene como objetivo contribuir a la invulnerabilidad de la seguridad de las personas y su patrimonio, así como a la disminución en la ocurrencia de delitos, lo que genera un impacto positivo en el mejoramiento de las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional y el cumplimiento de la seguridad privada como auxiliar de la seguridad pública. La información se captura y sistematiza en el Registro Nacional de empresas de Seguridad Privada. Sin embargo, de conformidad con lo señalado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 110, párrafo cuarto: …" Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema" así como a la Ley Federal de Seguridad Privada en su "Artículo 10. La Dirección General tiene encomendado el desempeño del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, siendo responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de la información inscrita en éste, de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la presente Ley y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental." Por tal motivo, y derivado de la sensibilidad de la información que se maneja, no es factible su publicación. Sin embargo, se tiene publicado en la página web de la Dirección General de Seguridad Privada, el padrón de prestadores de servicios de seguridad privada vigente, así como los que han sido motivo de sanción que es la única información que puede ser publicada.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	*Sí*	Porcentaje de prestadore de servicios seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas que operan de manera regular en el país.	Mide el porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que operan o pretenden operar en dos o más entidades federativas que obtienen autorización o revalidación al cumplir con la documentación y requisitos suficientes establecidos en la normatividad aplicable con base en el análisis realizado respecto a las solicitudes recibidas que son analizadas en el tiempo establecido en las normas aplicables por la Dirección de Emisión de Permisos de Seguridad Privada.	(Número de autorizaciones y revalidaciones otorgadas/Número de resoluciones de solicitudes de autorización y revalidación analizadas en el tiempo establecido)*100	Porcentaje	Trimestral	No tiene Nueva creación	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	*Sí*	Porcentaje de autorizaciones y revalidaciones otorgadas a prestadores de servicios de seguridad	Midelospresta doresdeservici osdeseguridad privadaquepre stanserviciose ndosomásenti dadfederativas autorizadospo rlaDirección General de Seguridad	(Número total de resoluciones de visitas de verificación notificadas con Procedimiento Administrativo Sancionador Inicial/Número total de resoluciones de	Porcentaje	Trimestral	137.27	Ascendente	Sí

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
		privada con respecto a las analizadas en el tiempo establecido	Privada, que pueden ser sancionados, después de la notificación de resolución, resultado de la visita de verificación realizada. Se emite resolución para que las empresas que presentan inconsistencias entre la información solicitada por el visitador y/o la falta de la misma y/o entregada después del tiempo establecido en la norma.	visitas de verificación notificadas)* 100					
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	*S*	Porcentaje de actualización de registros de empresas, personal y equipo de seguridad privada	Mide el número de registros actualizados de empresas, personal y equipo de seguridad privada, a solicitud de los prestadores de servicios, lo que permite tener información sobre los recursos con los que operan las empresas.	(Número de registros actualizados de empresas personal y equipo de seguridad privada/Número de registros solicitados para actualización de empresas, personal y equipo de seguridad privada) *100	Porcentaje	Trimestral	No tiene Nueva creación	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	*S*	Porcentaje de solicitudes atendidas en el tiempo establecido para prestar servicios de seguridad privada.	Mide la atención de las solicitudes de autorización y revalidación recibidas, en el periodo establecido. El análisis realizado por la Dirección General de Seguridad Privada implica la verificación de los requisitos	(Númeroderesolucionesdesolicitudesdeautorización yrevalidaciónanalizadaseneltiempoestablecido/Númerodesolicitudesdeautorización yrevalidaciónrecibidas) x 100	Porcentaje	Trimestral	89.73%	Ascendente	Sí

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			para la aprobación de la operación a nivel federal.						

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Tasa de incidencia delictiva por 100 mil habitantes	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Todos los indicadores de la MIR son claros porque no presentan ambigüedades ni contienen términos o acrónimos que dificulten su comprensión.
		Propósito	Porcentaje de prestadore de servicios seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas que operan de manera regular en el país.	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Todos los indicadores de la MIR son relevantes, ya que prevén información valiosa sobre lo que se requiere medir.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de autorizaciones y revalidaciones otorgadas a prestadores de servicios de seguridad privada con respecto a las analizadas en el tiempo establecido	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Todos los indicadores de la MIR son económicos, en tanto que la información para generarlos está disponible sin costo alguno, ya que todos, con excepción del indicador de Fin, se pueden calcular utilizando la información de los registros administrativos del programa, y el indicador de Fin se obtiene de información publicada por el INEGI.
		Componente 2	Porcentaje de prestadores de servicio de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas supervisadas con Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado después de la resolución de	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Todos los indicadores de la MIR son monitoreables ya que se cuenta con la información de los registros del programa, permiten su verificación

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			la visita de verificación notificada.						independiente y su trazabilidad.
		Componente 3	Porcentaje de actualización de registros de empresas, personal y equipo de seguridad privada	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Finalmente, todos los indicadores de la MIR son adecuados, ya que todos proveen información suficiente para evaluar el desempeño del programa en el nivel de objetivo correspondiente de cada indicador.
		Actividad 1	Porcentaje de solicitudes atendidas en el tiempo establecido para prestar servicios de seguridad privada.	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	
		Actividad 2	Porcentaje de visitas de verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	
		Actividad 3	Porcentaje de solicitudes atendidas de registro de empresas, personal y equipo para prestar servicios de seguridad privada.	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	
FID	**Resultados**	Indicador FID Estratégico		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	
	Gestión	Indicador FID Gestión		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del ISD vigente del Pp para la valoración de las metas.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Tasa de incidencia delictiva por 100 mil habitantes	*34,139*	Total de delitos estimados a nivel nacional contra la población de 18 años y más en el año t-1/Total de Población de 18 años y más en el año t-1) *100,000	*Delitos por cada 100 mil habitantes*	*Descendente Sí*	*Sí*	*Sí*	*Este indicador posee un claro enfoque en la seguridad y en la reducción de la incidencia delictiva en todas las regiones del país, ya que la debida regulación, así como la actuación eficiente de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades, impactan positivamente en sus labores de auxiliares de seguridad pública.*
	Propósito	Porcentaje de prestadore de servicios seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas que operan de manera regular en el país.	*80%*	(Número de autorizaciones y revalidaciones otorgadas/Número de resoluciones de solicitudes de autorización y revalidación analizadas en el tiempo establecido) *100	*Porcentaje*	*Ascendente Sí*	*Sí*	*Sí*	*La meta de este indicador esta alineado con el objetivo del programa y con generar un impacto positivo en la incidencia delictiva a nivel nacional. Lo que se busca es que todos los prestadores de seguridad privada que operen en dos o más entidades federativas operen cumpliendo todas las obligaciones y disposiciones legales que están establecidas en el marco normativo.*
	Componente1	Porcentaje de autorizacion es y revalidacion es otorgadas a prestadores de servicios de seguridad privada con respecto a las analizadas en el tiempo establecido	*80%*	Número de autorizaciones y revalidaciones otorgadas / Número de resoluciones de solicitudes de autorización y revalidación analizadas en el tiempo establecido) *100	*Porcentaje*	*Ascendente Sí*	*Sí*	*Sí*	*La meta de este indicador nos muestra el desempeño y la eficacia con la que está operando la DGSP en otorgar las autorizaciones o revalidaciones a los prestadores de seguridad privada que quieren operar en dos o mas entidades federativas. Con el otorgamiento de las autorizaciones y revalidaciones se garantiza que los prestadores de seguridad privada estén operando conforme al marco normativo.*
	Componente2	Porcentaje de prestadores	*50%*	Número total de resoluciones	*Porcentaje*	*Descendente Sí*	*Sí*	*Sí*	*La meta de este indicador es muy relevante en el efecto*

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		de servicio de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades federativas supervisadas con Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado después de la resolución de la visita de verificación notificada.		de visitas de verificación notificadas con Procedimiento Administrativo Sancionador Inicial/ Número total de resoluciones de visitas de verificación notificadas) * 100					*positivo de la operación de las empresas de seguridad privada y en su función de auxiliar de las labores de seguridad pública.* *Se busca que con las visitas de verificación las empresas prestadores de servicios de seguridad privada operen dentro del marco normativo sin irregularidades*
	Componente3	Porcentaje de actualización de registros de empresas, personal y equipo de seguridad privada	*80%*	Número de registros actualizados de empresas, personal y equipo de seguridad privada / Número registros solicitados para actualización de empresas, personal y equipo de seguridad privada) *100	*Porcentaje*	*Ascendente* *Sí*	*Sí*	*Sí*	*Esta meta también tiene una incidencia directa en la disminución de la incidencia delictiva al bridar información de orden pública sobre los prestadores que cuentan con u registro actualizado de su empresa, personal y equipo de seguridad.*
	Actividad 1	Porcentaje de solicitudes atendidas en el tiempo establecido para prestar servicios de seguridad privada.	*85%*	Número de resoluciones de solicitudes de autorización y revalidación analizadas en el tiempo establecido/ Número de solicitudes de autorización y revalidación recibidas) x 100	*Porcentaje*	*Ascendente* *Sí*	*Sí*	*Sí*	*Esta meta está vinculada con el desempeño del Programa al medir el número de resoluciones de autorización y revalidación que son analizadas en los tiempos establecidos. A mayor número de solicitudes atenidas se tendrá un mayor número de prestadores de servicios de seguridad privada operando con estricto apego al marco normativo*
	Actividad 2	Porcentaje de visitas de verificación	*100%*	Número de visitas de verificación	*Porcentaje*	*Ascendente* *Sí*	*Sí*	*Sí*	*Esta meta está igualmente vinculada con el desempeño del*

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas		efectuadas/ Número de visitas de verificación programadas) x 100.					*Programa, esta meta es el instrumento que tiene el programa para incentivar a los prestadores de servicios a mantenerse operando conforme al marco normativo. Con las visitas de inspección lo que se busca es que los prestadores de servicios de seguridad privada sigan cumpliendo de forma puntual sus obligaciones establecidas en el marco normativo que regula la prestación de servicios de seguridad privada en México.*
	Actividad 3	Porcentaje de solicitudes atendidas de registro de empresas, personal y equipo para prestar servicios de seguridad privada.	*80%*	Número de solicitudes de registro de empresas, personal y equipo atendidas/ Número de solicitudes de registro de empresa, personal y equipo recibidas) x100	*Porcentaje*	*Ascendente Sí*	*Sí*	*Sí*	*Este indicador es significativo porque representa un compromiso de contar con el Registro Nacional de prestadores de servicios de seguridad privada que sea del conocimiento público y ayude a eliminar las asimetrías de información en la contratación de los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional.*
FID	Indicador FID Estratégico								
	Indicador FID Gestión								

La instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	*Frecuencia anual No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/;	
	Propósito	Informes internos de autorizaciones y revalidaciones	Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada	*Frecuencia anual No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	Establecer en la ficha técnica del año en que se emite el documento en donde se localiza
	Componente1	Informes internos de autorizaciones y revalidaciones	Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada	*Frecuencia trimestral No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Componente2	Informes internos de visitas de verificación y de procedimiento administrativo sancionador.	Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permisionados y Dirección de Evaluación Legal y Consultiva. Dirección General de Seguridad Privada.	*Frecuencia trimestral No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	
	Componente3	Informes internos de registro de empresas, personal y equipo	Dirección de Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de Seguridad Privada.	*Frecuencia trimestral No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	
	Actividad 1	Informes internos de autorizaciones	Dirección de Emisión de Permisos de Seguridad Privada. Dirección General de Seguridad Privada	*Frecuencia trimestral No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	
	Actividad 2	Informes internos de visitas de verificación	Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permisionados. Dirección General de Seguridad Privada.	*Frecuencia trimestral No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	
	Actividad 3	Informes internos de registro de empresas, personal y equipo	Dirección de Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de Seguridad Privada.	*Frecuencia trimestral No se cuenta con esta información del año en que se emite el documento*	*No existe liga electrónica*	
FID	Indicador FID Estratégico					
	Indicador FID Gestión					

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin							
	Propósito							
	Componentes							
	Actividades							
FID	Indicador FID Estratégico							
	Indicador FID Gestión							

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	Modalidad y clave:	G Regulación y Supervisión
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ramo:	36, Seguridad y Protección Ciudadana
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada	Clave:	
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2023

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Modalidad y clave	E002
Dependencia o Entidad:	Servicio de Protección Federal / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Ramo	36
Problema público que busca resolver	Inseguridad ante amenazas sociales, naturales y accidentales en el entorno laboral que impactan en la percepción de las personas que trabajan en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos y demás instituciones públicas.
Objetivo central	Las personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la APF, de los órganos autónomos, instalaciones de los poderes legislativos y judicial,

	incrementan su seguridad ante amenazas sociales, naturales y accidentales presentes en su entorno laboral.
Población objetivo	Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionales autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.
Cobertura geográfica	Nacional
Bien y/o servicio otorgado	Protección, custodia, vigilancia y seguridad brindados.
Relación identificada	No existe relación con el G005.
Argumentación	A pesar de que no existe complementariedad ni similitud del G005 con otros programas presupuestarios, es importante señalar que este Programa E002 junto con el G005, E006 y P002 tienen como objetivo, conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, compartiendo el interés de que los elementos de seguridad privada alcancen un desarrollo homogéneo como coadyuvantes y auxiliares de la seguridad pública. Por lo que se puede señalar que el Programa G005 presenta similitud con los programas presupuestarios antes descritos ya que se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los servicios que entregan son diferentes, aunque todos encaminados a mejorar las condiciones de seguridad a nivel nacional.
Recomendación	Realizar la modificación de apartado 7 en el Diagnóstico del Programa y señalar que no existe relación de complementariedad ni similitud con ningún programa de la APF.

Nombre del Pp	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos.
Modalidad y clave	E006
Dependencia o Entidad:	Guardia Nacional / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Ramo	36
Problema público que busca resolver	“Deterioro de la seguridad pública en el territorio nacional”.
Objetivo central	“Mejorar la seguridad pública en el territorio nacional”.
Población objetivo	Los municipios seleccionados para la operación de la Guardia Nacional
Cobertura geográfica	Nacional

Bien y/o servicio otorgado	Controles relativos a la introducción ilegal de armas al territorio nacional establecidos. Capacidades de la Guardia Nacional fortalecidas para enfrentar a la criminalidad y acotar sus actividades. Instituciones de Seguridad de los tres órdenes de gobierno coordinadas.
Relación identificada	No existe relación con el G005.
Argumentación	A pesar de que no existe complementariedad ni similitud del G005 con otros programas presupuestarios, es importante señalar que este Programa E002 junto con el G005, E006 y P002 tienen como objetivo, conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, compartiendo el interés de que los elementos de seguridad privada alcancen un desarrollo homogéneo como coadyuvantes y auxiliares de la seguridad pública. Por lo que se puede señalar que el Programa G005 presenta similitud con los programas presupuestarios antes descritos ya que se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los servicios que entregan son diferentes, aunque todos encaminados a mejorar las condiciones de seguridad a nivel nacional.
Recomendación	Realizar la modificación de apartado 7 en el Diagnóstico del Programa y señalar que no existe relación de complementariedad ni similitud con ningún programa de la APF.

Nombre del Pp	“Coordinación con las Instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública”
Modalidad y clave	P002
Dependencia o Entidad:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Ramo	36
Problema público que busca resolver	“Las instancias de Seguridad Pública estatales y municipales que integran el SNSP presentan limitaciones en los mecanismos de coordinación para la aplicación de los Programas con Prioridad Nacional”.
Objetivo central	Instancias de Seguridad Pública estatales y municipales que integran el SNSP presentan las condiciones para la ejecución de los mecanismos de coordinación para la aplicación de los Programas con Prioridad Nacional”.
Población objetivo	Corporaciones estatales y municipales de seguridad pública que son susceptibles de recibir los fondos federales para fortalecer sus capacidades para la prestación del servicio de seguridad pública. 32 corporaciones de seguridad pública estatales y 2,469 municipales.
Cobertura geográfica	Nacional

Bien y/o servicio otorgado	Centros de Control de Confianza federales y estatales acreditados Programas de profesionalización y capacitación aprobados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recursos del FASP aplicados en Programas con Prioridad Nacional. Infraestructura para el cumplimiento de los programas aprobados.
Relación identificada	No existe relación con el G005.
Argumentación	A pesar de que no existe complementariedad ni similitud del G005 con otros programas presupuestarios, es importante señalar que este Programa E002 junto con el G005, E006 y P002 tienen como objetivo, conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, compartiendo el interés de que los elementos de seguridad privada alcancen un desarrollo homogéneo como coadyuvantes y auxiliares de la seguridad pública. Por lo que se puede señalar que el Programa G005 presenta similitud con los programas presupuestarios antes descritos ya que se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los servicios que entregan son diferentes, aunque todos encaminados a mejorar las condiciones de seguridad a nivel nacional.
Recomendación	Realizar la modificación de apartado 7 en el Diagnóstico del Programa y señalar que no existe relación de complementariedad ni similitud con ningún programa de la APF.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.			
Clave y nombre del Pp:	G005 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito"*		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2024

Es importante mencionar que en los últimos tres años no existen evaluaciones o auditorías al desempeño al Programa presupuestario y los ASM que tiene el programa datan de 2017 y 2020. Sin embargo, si se consideran relevantes porque forman parte de la evaluación del programa presupuestario, incluyendo su surgimiento como un nuevo programa presupuestario y su cambio de modalidad de "E" a "G" dados los servicios que presta a su población objetivo.

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Diagnóstico	Actualizar el diagnóstico	DGSP		Diagnóstico del Programa	Diagnóstico		Este ASM data de 2020, cuando el programa era modalidad "E" y no "G"
2	MIR	Modificar la MIR del programa	DGSP		Matriz de Indicadores del Programa	MIR		Este ASM data de 2020, cuando el programa era modalidad "E" y no "G"

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	G005 *Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito"*		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	**Año de la Evaluación:**	2023

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	Prestadores de servicios de seguridad privada que pueden solicitar permiso para realizar actividades en dos o más entidades federativas
Objetivo (PO)	Prestadores de servicios de seguridad privada que solicitan realizar actividades en dos o más entidades federativas
Atendida (PA)	1,462 prestadores de servicios de seguridad privada que cuentan con registro federal

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (…)
Potencial (P)	No aplica la evolución de cobertura para el Programa G005 en virtud de que existe un criterio de autoselección de la población objetivo (prestadores de servicios de seguridad privada), en este sentido se realizan los trámites de regulación de los prestadores que lo solicitan, y aunque existen más 4,676 prestadores de servicios que podrían solicitar la autorización para realizar actividades en dos o más entidades federativas, esta solicitud, es por iniciativa de dichos prestadores la obtención del permiso federal y no del programa.				
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100					

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	**X**	Si		No		Parcial		
Consistencia con el diseño del programa	**X**	Si		No		Parcial		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

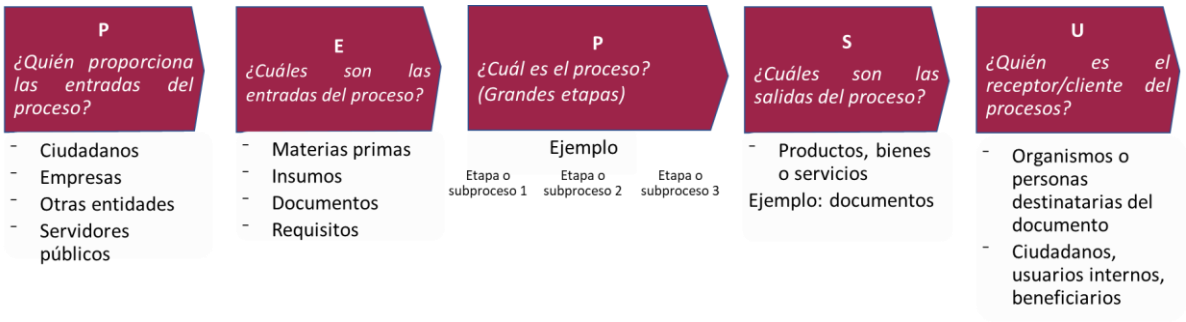
El presupuesto requerido		Si	**X**	No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles	**X**	Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	**X**	Si		No		Parcial		
Indicadores claros	**X**	Si		No		Parcial		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

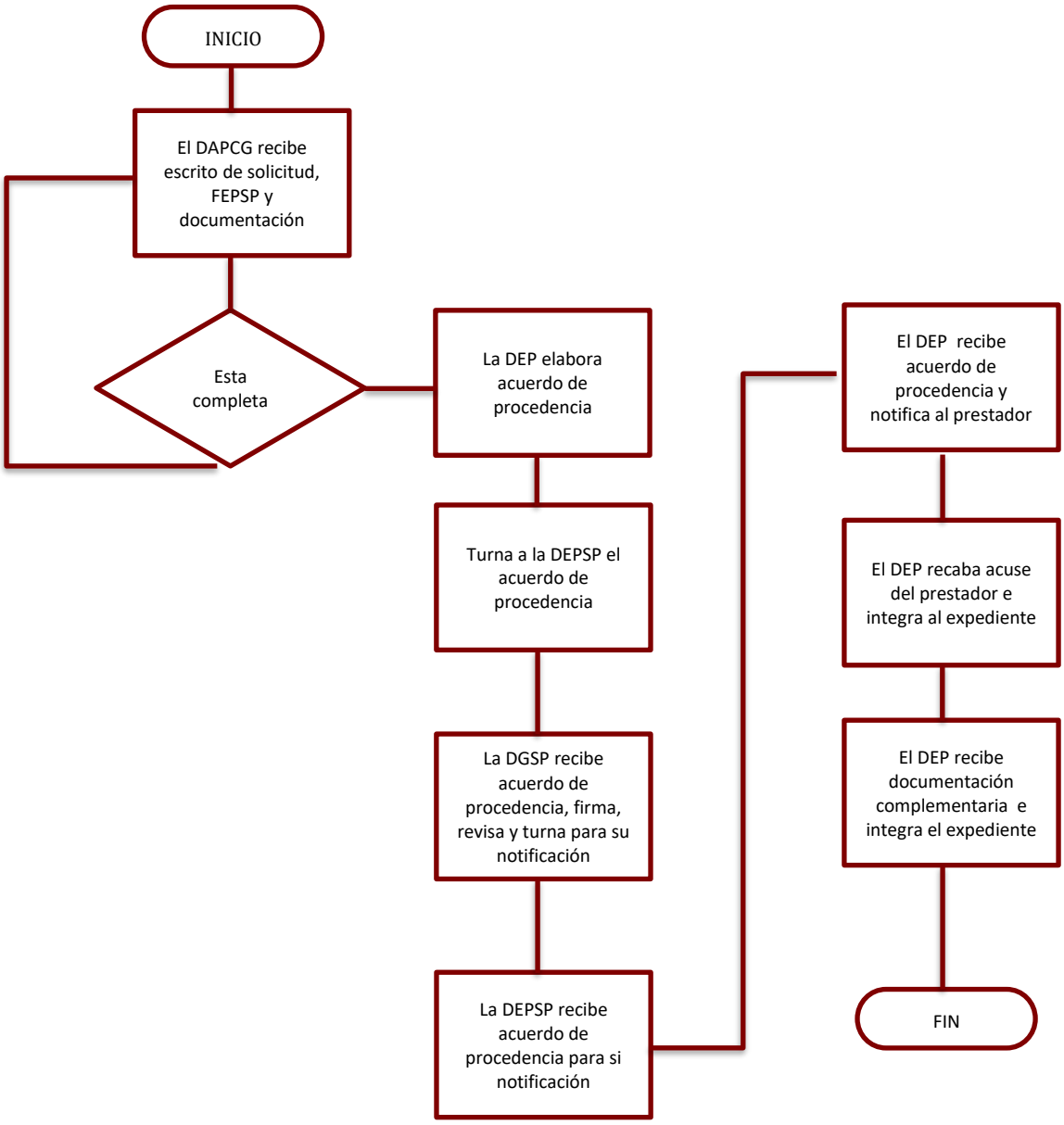
Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



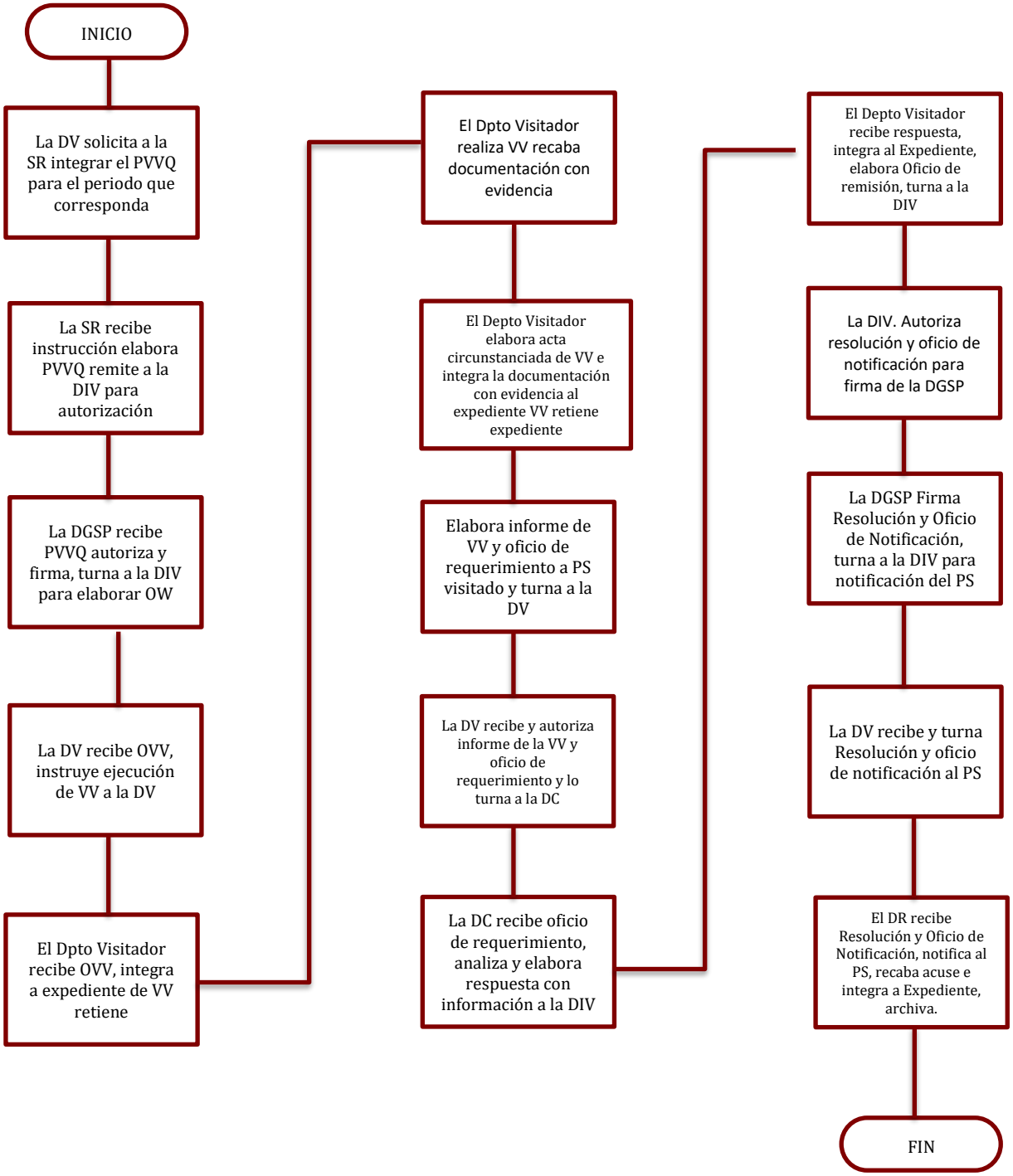
Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Emisión de autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o mas entidades federativas



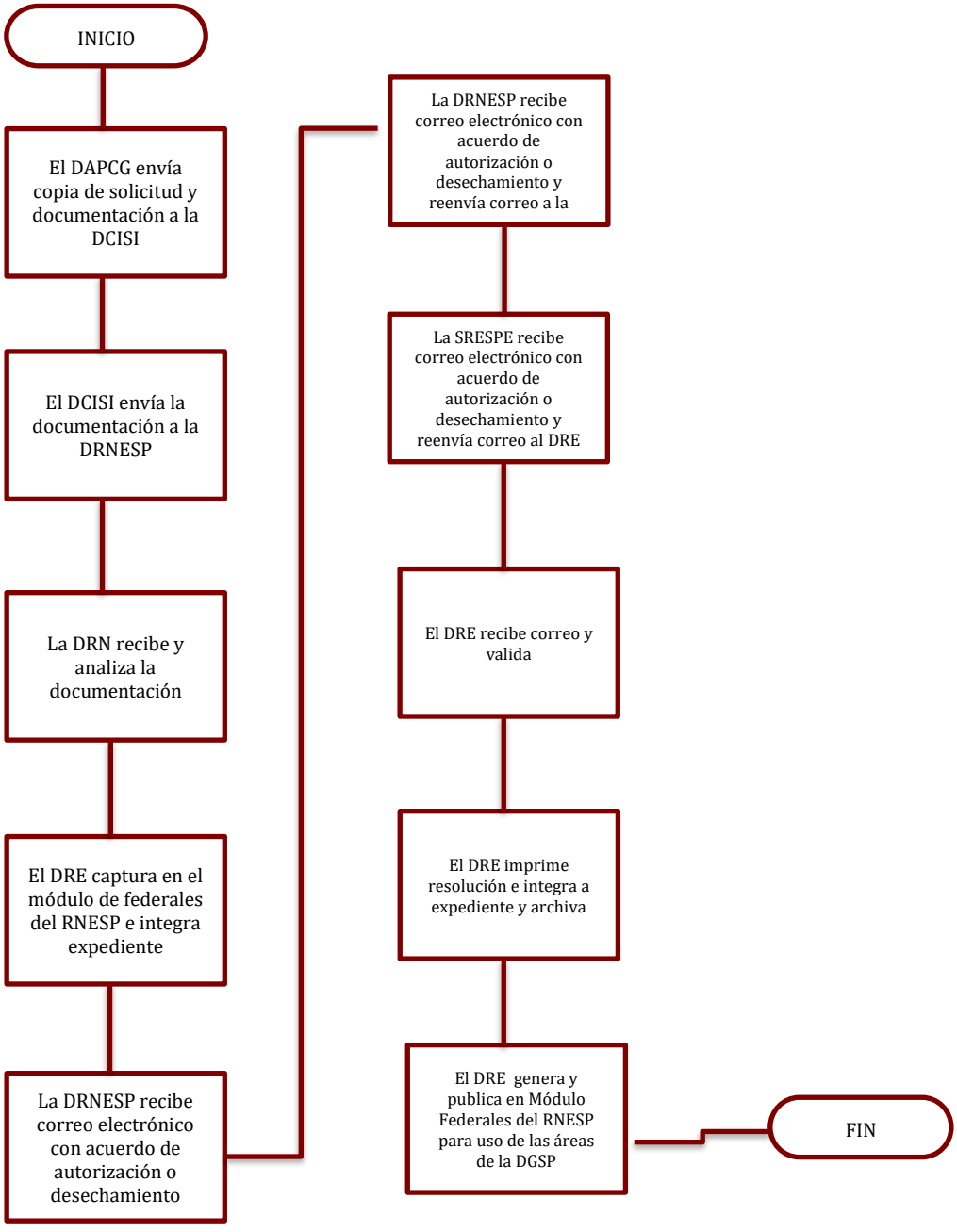
Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas



Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Inscripción de Prestadores de Seguridad Privada en el Registro Nacional



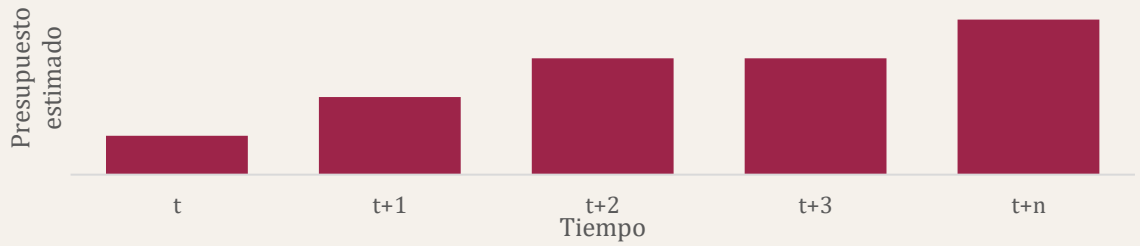
Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 11. Presupuesto	
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.	
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	**Monto en pesos corrientes**
1000 Servicios personales	$54,966,652.00
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	$1,633,327.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	**$56,599,979.00**
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.	
Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	**Porcentaje respecto al presupuesto estimado**
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	
TOTAL	**100%**
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp. La Dirección General de Seguridad Privada, señaló que no tiene los elementos suficientes para determinar el presupuesto para determinar los gastos para cada uno de los servicios que otorga el programa, ya que, en su asignación de presupuesto anual, el 97% corresponde al capítulo 1000 (sueldos y salarios), manejado por el área central de recursos humanos de la SSPC. El presupuesto restante corresponde a capítulo 3000 (Servicios generales), del cual algunas partidas de igual manera se encuentran centralizadas, teniéndose solamente control sobre el concepto de viáticos.	

Gastos			
Gasto	**Metodología**	**Estimación**	**Fuente de información**
Operación	No aplica	No aplica	DGSP
Mantenimiento	No aplica	No aplica	DGSP
Capital	No aplica	No aplica	DGSP
Unitario	No disponible	No disponible	DGSP
TOTAL	No disponible	No disponible	DGSP

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito.
Modalidad:	G005
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Unidad Responsable:	Dirección General de Seguridad Privada
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	Anual	Descendente	30,601	34,139	28,701	115.93%	La regulación y actuación eficiente de las empresas de seguridad privada que prestan servicios en dos o mas entidades tuvo un impacto positivo en su función auxiliar o coadyuvante de la seguridad pública. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)estimó a nivel nacional una tasa de incidencia delictiva de 28,701 delitos por cada 100 mil habitantes.
Propósito	Porcentaje de prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos y más entidades federativas que operan de manera regular en el país.	Anual	Ascendente	No se tiene por ser de nueva creación	80%	91.67%	114.99%	En 2023, hubo una demanda creciente por parte de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada solicitando la autorización o revalidación federal cumpliendo con sus obligaciones y operar de conformidad al marco normativo.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Componente 1	Porcentaje de autorizaciones y revalidaciones registradas a prestadores de servicios de seguridad privada con respecto a las analizadas en el tiempo establecido.	Trimestral	Ascendente	137.27%	80%	72.67%	57%	Por tiempos de atención establecidos en la Ley, existen trámites (autorizaciones) que a diciembre de 2023 aún se encontraban en proceso en proceso de resolución, pero dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.
Componente 2	Porcentaje de resoluciones de visitas de verificación emitidas.	Trimestral	Descendente	43.33%	50%	100%	200%	Las resoluciones notificadas a la Dirección de Evaluación Legal y Consultiva derivadas de visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas fueron mayores a las programadas en virtud de que al cierre del ejercicio 2023, aún existían resoluciones por emitir en los tiempos establecidos en la normatividad de visitas de inspección realizadas en los meses previos al mes de diciembre de 2023.
Componente 3	Porcentaje de días que el registro nacional de empresas, personal y equipo de seguridad privada estuvo disponible al público en el periodo t	Trimestral	Ascendente	No se tiene por ser de nueva creación	80%	115.38%	131.72%	En el ejercicio fiscal 2023, se tuvo un mayor número de registros de empresas, personal y equipo de seguridad privada de lo que se había programado, como consecuencia de la mayor demanda de servicios solicitados por los prestadores que quieren operar en dos o más entidades federativas.
Actividad 1	Porcentaje de solicitudes atendidas en el tiempo establecido para prestar servicios de seguridad privada.	Trimestral	Ascendente	89.73%	85%	95.99%	112.46%	Por los tiempos establecidos en la normatividad vigente se genera un desfase en los ejercicios presupuestales, por eso, fue posible atender un mayor número de solicitudes de las ingresadas por parte de los prestadores de servicios de seguridad privada en el ejercicio 2023.
Actividad 2	Porcentaje de visitas de	Trimestral	Ascendente	92%	100%	100%	100%	Se cumplió con lo que se había programado.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	verificación realizadas a prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o más entidades federativas.							
Actividad 3	Porcentaje de empresas con registro incorporadas al Sistema.	Trimestral	Ascendente	No se tiene por ser de nueva creación	80%	93.96%	117.45%	Los mecanismos de control implementados, así como la sistematización de procesos y operaciones permitieron dar una mejor atención a las solicitudes ingresadas por los trámites diversos de los prestadores de servicios de seguridad privada.

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del ISD del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	El Pp G005 cuenta con su diagnóstico y en él, se presenta el problema o necesidad pública que justifica su la existencia y diseño del programa. Además, el problema está definido claramente como un hecho negativo único, e identifica clara y acotadamente a su población objetivo.	Preguntas 1 y 2		
Diseño	Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.	Pregunta 3		
Diseño	El objetivo central del Pp G005 identifica a la población objetivo, el cambio que el Programa busca generar en los prestadores de servicios de seguridad privada que realizan actividades en dos o	Pregunta 4		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	más entidades federativas, es único y corresponde a la solución del problema o necesidad pública que originó la acción gubernamental.			
Diseño	El objetivo central del Programa contribuye al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, a un objetivo del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y un objetivo del Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	Pregunta 5		
Diseño	El objetivo central del Programa se vincula con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con la meta 16.1.	Pregunta 6		
Diseño	El Programa identifica adecuadamente a su población potencial, objetivo y atendida.	Pregunta 7		
Diseño	El Programa cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, ésta se encuentra sistematizada, incluye una clave única por unidad o	Pregunta 8		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo, incluye características de la población atendida e incluye las características del tipo de servicio otorgado.			
Diseño	El ISD permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos, la entrega de los servicios (componentes) del Programa, la cobertura de la población y sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados, así como información sobre la contribución a objetivos superiores.	Pregunta 9		
Diseño	Los indicadores que integran el ISD del Programa son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Pregunta 10		
Diseño	Las metas de los indicadores que integran el ISD del Programa se establecen con base en un método de	Pregunta 12		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	cálculo documentado, cuentan con unidad de medida, son congruentes con el sentido del indicador, se orientan a la mejora del desempeño, son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.			
Diseño	La modalidad presupuestaria del programa es consistente con el objetivo que persigue y con los servicios que genera con sus actividades y con su mecanismo de intervención.	Pregunta 13		
Planeación y orientación a resultados	El programa cuenta con información de su desempeño que da cuenta de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias de los programas sectoriales a los que se vincula y del avance en el logro de su objetivo central. Además esta información es	Pregunta 17 y 18		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	oportuna, está sistematizada y permite el seguimiento de manera permanente.			
Planeación y orientación a resultados	El programa utiliza los resultados de las evaluaciones externas y auditorias como insumo para tomar decisiones sobre el programa, de forma estratégica, institucionalizada y consensuada.	Pregunta 19		
Planeación y orientación a resultados	Más del 75% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales	Pregunta 21		
Operación	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus servicios, así como las características específicas de la población que será atendida, esta información es válida y está sistematizada.	Pregunta 27		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Operación	El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que genera, están documentados, son específicos para los prestadores de servicios de seguridad privada, identifican sus plazos y datos de contacto. Además, describen los requisitos, formatos, son públicos y usan un lenguaje claro, sencillo y conciso.	Pregunta 28		
Operación	El Programa cuenta con mecanismos para verificar sus procedimientos operativos. Estos mecanismos están estandarizados, son utilizados por todas las instancias y están sistematizados en el Registro Nacional de prestadores de servicios de seguridad privada, son públicos y utilizan un lenguaje claro y sencillo.	Pregunta 29		
Operación	El Programa cuenta con criterios de elegibilidad para la selección de su población atendida y	Pregunta 30 y 31		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	su procedimiento para la selección de los destinatarios de sus servicios son específicos para los prestadores de servicios de seguridad privada, identifican y definen sus plazos. Además, describen los requisitos y los formatos necesarios para cada proceso, son públicos			
Operación	El Pp G005 cuenta con procedimientos para la atención de su población objetivo. Estos procedimientos están establecidos en toda la normatividad a la que se apega el programa, consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, identifican y definen plazos para cada procedimiento, presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento, son públicos y accesibles a la población objetivo.	Pregunta 33		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Operación	El Programa cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos de atención de los prestadores de servicios de seguridad privada. Éstos consideran las características de dichos prestadores están estandarizados, están sistematizados, son públicos y accesibles.	Pregunta 34		
Operación	El Programa cuenta con procedimientos y mecanismos para verificar la entrega de los servicios que entrega a los prestadores de servicios de seguridad privada y estos apegados al documento normativo e institucional, están estandarizados, sistematizados y son públicos.	Pregunta 36 y 37		
Operación	El Programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. Además, promueve la generación, documentación y publicación de la	Pregunta 43		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	información en formatos abiertos y accesibles, como son los informes y el propio Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada.			
Medición de resultados	El programa documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a través del reporte de indicadores de su ISD.	Pregunta 45		
Medición de resultados	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores en tanto que se ha alcanzado o superado la meta establecida en el indicador de Fin y de Propósito, además el 75% de sus indicadores mostraron cumplimiento de sus metas mayor a 85%.	Pregunta 46 y 47		

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Aunque el Programa cuenta con su Diagnóstico y este cumple con todas las secciones, se recomienda sustituir el análisis de complementariedades	Pregunta 1	Describir que el Programa G005 no presenta complementariedad ni similitud con los programas presupuestarios E002, E006 y P002. Señalando que los cuatro programas tienen como objetivo conforme a lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Corto plazo
Diseño	Ninguno de los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD especifican el año o periodo en el que se emite el documento	Pregunta 11	Especificar el año o periodo de emisión de los documentos correspondientes a los medios de verificación de todos los indicadores que integran el ISD	Corto plazo
Planeación y orientación a resultados	El Programa Estratégico Anual no considera un horizonte de cinco años y en él no están establecidos los objetivos del programa ni la relación de las acciones establecidas en este programa, con dichos objetivos. Tampoco se establece la	Pregunta 15	Incluir en su documento Programa Estratégico Anual, los objetivos (de la MIR) a los que están vinculadas cada una de las acciones estratégicas establecidas y la vinculación del propósito del Pp a los objetivos del	Corto plazo

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	alineación con objetivos superiores.		Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y del Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024; modificar el horizonte de planeación a un periodo de al menos cinco años, y modificar el nombre del instrumento a "Plan Estratégico", y establecer el procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico en un documento oficial.	
Planeación y orientación a resultados	En el Programa Anual Estratégico no se asigna un presupuesto específico para llevar a cabo las acciones comprometidas durante el ejercicio fiscal,	Pregunta 16	Sobre este último punto, los responsables del Programa señalaron que la Dirección General de Seguridad Privada, no tiene los elementos suficientes para determinar el Presupuesto para cada uno de los componentes del PAT, ya que el 97% corresponde al capítulo 1000 (sueldos y salarios), manejado por el área central de recursos humanos de la Secretaría. La recomendación sería con la información que tienen disponible la DGSP, hacer una vinculación de las áreas que generan los distintos servicios	Corto plazo

			que entrega el programa con las Direcciones responsables de generar dichos servicios para tener una estimación sobre los servicios generados con el presupuesto que anualmente recibe la Dirección y el programa.	
Planeación y orientación a resultados	El Programa Estratégico Anual y Programa Anual de Trabajo, no se observa una estrategia de cobertura documentada de lago plazo	Pregunta 24	Describir en el Diagnóstico del Programa, que debido a la naturaleza del programa y a la existencia de un criterio de autoselección por parte de los prestadores de servicios de seguridad privada para solicitar la autorización federal, no es posible establecer una estrategia de cobertura de largo plazo, a pesar de que existe un conocimiento pleno de que existe un potencial de 4,697 prestadores de servicios de seguridad privada.	Corto plazo
Operación	existe una necesidad de actualizar el marco jurídico y homologar las normas a nivel nacional, para fortalecer la política pública en materia de regulación	Pregunta 38	Realzar las acciones necesarias para actualizar el marco normativo en materia de seguridad privada y homologar las a nivel nacional, para	Largo Plazo

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	de la seguridad privada y que ésta sea efectiva y tenga certeza jurídica para la población usuario de dicho servicio.		fortalecer la política pública en materia de regulación de la seguridad privada	
Operación	El Programa no cuantifica ni identifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece, no presenta estimaciones presupuestarias ni estima el gasto unitario de los servicios que otorga a los prestadores de servicios de seguridad privada.	Pregunta 39	Elaborar estimaciones presupuestarias en el corto plazo que permitan conocer el costo de los servicios. Además, de estimar el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.	Corto plazo
Operación	las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales no tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables	Pregunta 41	Se recomienda la incorporación y transparencia de la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables señalados en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada en las aplicaciones informáticas y sistemas institucionales como parte de la mejora continua de los procedimientos y actividades que realiza el Programa para lograr una mejor atención.	Corto plazo
Operación	Aunque el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 42	Publicar, en el vínculo de transparencia de la página de internet de la DGSP la	Corto plazo

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

	éstos no son utilizados para poner a la disposición del público la información sobre su normatividad, su información de presupuesto asignado y ejercicio del mismo e información sobre el avance de sus indicadores y los informes de sus evaluaciones externas.		información del presupuesto asignado y ejercicio trimestral del gasto, avance en los indicadores del ISD y los informes de las evaluaciones externas realizadas al programa	
Medición de resultados	El Programa no cuenta con estudios o evaluaciones que den información sobre los avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores, no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares, ni cuenta con evaluaciones sobre los procesos operativos del Programa.	Preguntas 45 y 48	Llevar a cabo una Evaluación de Procesos para valorar que todo lo operativa realmente este realizándose de forma eficiente y en apego al marco normativo y operativo del programa	Mediano plazo

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp: Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito.
Modalidad: G005
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Unidad Responsable: Dirección General de Seguridad Privada**.**
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.90	El programa cuenta con un documento de diagnóstico que identifica adecuadamente el problema para el que el programa fue creado y que establece la justificación de la intervención del programa a partir del análisis de experiencias de atención nacionales e internacionales, define los objetivos del programa y su contribución a objetivos superiores de programas sectoriales. La justificación teórica o empírica presenta evidencia de la efectividad de las intervenciones similares y está sustentado el mecanismo causal del programa. Además, las poblaciones potencial, objetivo y atendida están definidas de manera correcta. Lo único que se detecto en los medios de verificación de los indicadores fue la falta específica del año o período en que se emite el documento y la falta de la liga electrónica donde se encuentra publicada la información.
Planeación y orientación a resultados	3.66	El programa cuenta con información de su desempeño que da cuenta de su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias de dos programas sectoriales a los que se vincula y del avance en el logro de su objetivo central. Además, esta información es oportuna, está sistematizada y permite el seguimiento de manera permanente. El programa utiliza los resultados de las evaluaciones externas y auditorías como insumo para tomar decisiones sobre el programa, de forma estratégica, institucionalizada y consensuada. El Programa utiliza un Programa Estratégico Anual (PEA) que

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

		es producto de un ejercicio de planeación y en el que se establecen las acciones y actividades que se llevarán a cabo en el año fiscal y las metas a alcanzar. Sin embargo, en dicho programa no se establecen los objetivos del Pp a los que contribuyen las acciones estratégicas plasmadas en el PEA, no abarca un horizonte de al menos cinco años y no existe una vinculación entre el presupuesto y los servicios que entrega el programa.
Cobertura y focalización	4.00	Aunque el programa no puede tener una estrategia de cobertura sobre las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, ya que existe un criterio de autoselección de la población, en este sentido se realizan los trámites de regulación de quienes lo solicitan, pero no es posible ampliar la cobertura a los prestadores que no lo solicitan. Sin embargo, conocen con exactitud en número de prestadores que cuentan con autorización federal y los que podrían solicitar dicha autorización para poder realizar actividades en dos o más entidades federativas.
Operación	3.71	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de sus servicios, cuenta con procedimientos para la atención de su población objetivo, cuenta con mecanismos para verificar dichos procedimientos, identifica y cuantifica sus gastos por capítulo de gasto y cuenta con una sección de datos abiertos en su página de internet. Sin embargo, el programa no estima el gasto unitario, no tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables y no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para poner a disposición la información relevante del Programa al público.
Percepción de la población atendida	0.00	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los prestadores de servicios de seguridad privada respecto al proceso de entrega de sus servicios.
Medición de resultados	4.00	El programa documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a través del reporte de indicadores de su ISD, en el que se reflejan resultados satisfactorios en el logro de dichos

		objetivos, más del 75% de los indicadores muestran resultados de logro arriba del 85%. Aunque, el Programa no cuenta con estudios o evaluaciones que arrojen información sobre los avances en el logro de estos objetivos y en sus componentes.
Valoración final	**3.21**	

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	*Evaluación de Consistencia y Resultados*
Nombre y clave del programa evaluado	*G005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito.*
Ramo	*Ramo 36: Seguridad y Protección Ciudadana*
Unidad(es) Responsable(s)	*Dirección General de Seguridad Privada*
PAE de origen	*Programa Anual de Evaluación 2024*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*2024*
Tipo de evaluación	*Evaluación de Consistencia y Resultados*
Nombre de la instancia evaluadora	*Perma Consultores, S.C*
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	*Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide* *Mtra. Cinthya Cadena Ríos*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	*Lic. Alejandro Ramírez Rosales* *Dr. Alan Tello Jiménez* *Lic. Ana Elena Valdés Zariñana*
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*Dirección General de Seguridad Privada*
Forma de contratación de la instancia evaluadora	*Adjudicación Directa*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*$348,000.00 M.N.*
Fuente de financiamiento	*Recursos fiscales*

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.
Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- *Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp G005. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.*
- *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados.*
- *Diagnóstico del Sector de Seguridad Privada 2013 – 2018. Secretaría de Gobernación (2013). Comisionado Nacional de Seguridad. Dirección General de Seguridad Privada. Julio de 2013. Documento interno.*
- Diario Oficial de la Federación (2020). Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
- *Informe de Labores 2021-2022, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*
- *Informe de Labores 2022-2023, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*
- *Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, 2023.*
- *Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad Privada. Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada. Registrado el 10 de enero de 2022.*
- *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp G005. Dirección General de Seguridad Privada. Documento interno.*
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2001.
- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2004.
- Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico. (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. 14 de octubre 2016*
- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020-2024). "Diagnóstico del Pp G005 "Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito".*
- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021). Ficha Técnica de los Indicadores 2023 del Pp G005.*

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021). Matriz de Indicadores de Resultados 2023 del Pp G005.*
- *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.*
- *Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022.*
- *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020.*

Informes

- *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022). Informe de Aspectos Susceptibles de Mejora y evidencias de cumplimiento.*

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf
- *Presupuesto pagado 2023 Pp G005. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=36G005*
- *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2022.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enve/2022/doc/enve_2022_presentacion_ejecutiva.pdf
- *Dirección General de Seguridad Privada DGSP | Dirección General de Seguridad Privada (sspc.gob.mx)*
- *Modalidades de Programas Presupuestarios https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850826/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf*
- *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf
Estadísticas y registros administrativos
Otro

Claudio Arciniega No.29, Mixcoac, Benito Juárez, 03910, CDMX.
5562280866 / 555403 9603
www.permaconsultores.com.mx